ACTA № 2 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE FEBRERO DE 2015.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillón, siendo las diecisiete treinta horas del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria con asistencia de los señores que a continuación se relacionan:

ALCALDESA-PRESIDENTA: Da YASMINA TRIGUERO ESTEVEZ.------**CONCEJALES ASISTENTES:** Da MARIA ESTHER GARCIA LOPEZ, (IU).-----D. JOSE LUIS GARRIDO GOMEZ, (IÚ).- ------D. JUAN ALBERTO FERNANDEZ PEREZ (IU).- -----Da Ma DEL MAR GONZALEZ IGLESIAS, (IÚ).- ------D. JOSE ALFREDO MONTES SUAREZ, (IU).-Da Ma DEL CARMEN GARCIA GARCIA, (IU).------Da MONICA MENENDEZ GONZALEZ, (IÙ).------D. JESUS PABLO GLEZ NUEVO QUIÑONES, (PP).------Da Ma ESTHER ZAPICO FERNANDEZ, (PP).------D. JUAN JONAS CASARES GARCIA, (PP). ------Da INMACULADA L. DIAZ DIAZ (PP).--D. JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALONSO, (PP).------Da Ma DE LOS ANGELES PANERA GARCIA, (PP). ------D. MANUEL ANTONIO LOPEZ TAMARGO, (FAC).- ------D. MIGUEL BENITO JIMENEZ, (FAC).------Da MARIA DEL ROSARIO BLANCO GONZALEZ, (FAC).------D. MANUEL ANGEL FERNANDEZ GALAN, (PSOE).------Da MARIA JESUS ROSSELL CANTON, (PSOE).- ------D. BERNABE PEÑA RUIZ, (PSOE).- ------D. TEODORO RAMON POZO MUÑIZ (NO ADSCRITO).------INTERVENTOR MUNICIPAL: D. JESUS VALLEDOR MESA.-----

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA CON FECHA 29 DE ENERO DE 2015.

Abierto este punto del Orden del Día la Sra. Alcaldesa – Presidenta, preguntó a los miembros de la Corporación si existía alguna observación que formular al acta de fecha 29 de Enero de 2015 que ha sido distribuida con la convocatoria, la cual ha quedado aprobada por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales que integran la Corporación.

2º.- RESOLUCIONES JUDICIALES: DAR CUENTA.

Abierto el tratamiento de este asunto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, da cuenta, la Secretaría de las siguientes Resoluciones Judiciales:

 SENTENCIA Nº 12/2015 de 3 de Febrero de 2015, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Oviedo, dictada en los autos del Procedimiento Ordinario nº 106/2014 seguidos a instancia de ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., a favor de su asegurada, D^a MARIA JESUS TRELLES DÍAZ, contra el Ayuntamiento de Castrillón, en materia de reclamación de responsabilidad patrimonial, exp. 557/2004.

FALLO:

Se estima recurso, con imposición de las costas devengadas a la Administración demandada.

DECRETO Nº 8/2015 de 6 de Febrero de 2015, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Oviedo, dictado en los autos del Procedimiento Ordinario nº 77/2014 seguidos a instancia de FERPI FORESTAL ASTURIANA, S.L., contra Resolución del Ayuntamiento de Castrillón de fecha 3 de Marzo de 2014, sobre reparación de daños en camino público por la tala y saca de madera, exp. 1693/2011.

FALLO:

Se tiene por desistido al recurrente, declarando la terminación del procedimiento, sin imposición de costas.

Queda enterado el Pleno Corporativo.

3°.- EXP. 21/2015.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO EJERCICIO 2015.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO EJERCICIO 2015", por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en fecha 23 de Febrero de 2015, cuyo texto íntegro se transcribe:

"La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 23 de febrero de 2015, emite el siguiente dictamen:

ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO AÑO 2015 POR ACUERDO PLENARIO.

Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que existiendo las siguientes facturas en el servicio de Intervención, que no se han tramitado correctamente en el ejercicio 2014:

• Área de Alcaldía:

D. José Pérez Álvarez, D.N.I. 10.794.148H (Bar Marymar), factura nº 1942 de fecha 23-12-2014, por importe de 300,00€, concepto: brindis navideño Alcaldía día 23-12-2014.

Registro de facturas: de fecha 20-01-2015.

Aplicación presupuestaria: 0101-912-226.01 "Atenciones protocolarias".

<u>Motivo</u>: factura presentada el 20-01-2015, y con una orden de gasto del ejercicio 2014 con saldo insuficiente.

• Área de Policía Local:

D. José Eloy Rodríguez Álvarez, D.N.I. 11.390.908C (Grúas Eloy), factura nº 20140529 de fecha 31-12-2014, por importe de 312,40€, concepto: retirada de vehículos del mercado municipal los días 24-12-2014 y 31-12-2014.

Registro de factura: de fecha 19-01-2015.

Aplicación presupuestaria: 1002-132-2279919 "Retirada de vehículos de la vía pública".

Motivo: factura presentada el 19-01-2015, sin orden de gasto en el ejercicio 2014.

• Área de Obras y Servicios:

AURA ENERGÍA, S.L. CIF: B-65552432, facturación de consumos de energía eléctrica correspondientes al mes de diciembre-2014, según la siguiente relación:

Concepto	Importe				
Polideportivo	696,50€				
Campo de fútbol	497,64€				
Centro cultural Valey	15.247,26€				
Aguas	89,17€				
Dependencias	8.826,27€				
Alumbrado público	20.184,68€				
Colegios	4.987,24€				
Total facturación:	50.528,76€				
Reintegros a aplicar a la					
facturación:					
Remisores	-30,21€				
Piscina municipal	-491,02€				
Bolardo	-73,21€				
Semáforos	-1.137,25€				
Total reintegros:	-1.731,69€				
TOTAL FACTURACION	48.797,07€				

Registro de entrada: 21-01-2015.

Aplicación presupuestaria: 0202-920-221.0000 "Energía eléctrica servicios municipales".

<u>Motivo</u>: facturas en las que no consta en este servicio de Intervención tramitación procedimental sobre la contratación del gasto, por lo que no puede ser aplicada al ejercicio 2014, por el procedimiento normal, sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Que habiéndose recibido informes de la Alcaldía de fecha 22-01-2015, del Comisario Jefe de la Policía Local de fecha 22-01-2015, y la Jefa de Obras y Servicios de fecha 26-01-2015.

Visto informe del Interventor Municipal de fecha 18 de febrero de 2015, sSe propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar las facturas relacionadas anteriormente por un importe total de 51.141,16€ (Cincuenta y una mil ciento cuarenta y un euros con dieciséis céntimos de euro), con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas.

SEGUNDO: Aprobar los reintegros por un importe de 1.731,69€, a computar contra la facturación por suministro eléctrico de 50.528,76€, correspondientes a la facturación realizada en el mes anterior, en exceso.

Se dictamina favorablemente con los votos a favor de I.U (4), y la abstención al pleno del P.P. (3), P.S.O.E. (1), F.A.C. (1) y el concejal no adscrito (1)."

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Bien, fueron explicadas todas las facturas en la Comisión correspondiente de Hacienda y Patrimonio y, sin más, bueno, sabéis que la factura mayoritaria es la de energía eléctrica y todavía nos queda alguna factura más por traer a aprobación, y las otras facturas también fueron debidamente explicadas, una por insuficiencia de crédito en la orden de gasto y la siguiente por haberse producido en los últimos días del año y no haber presentado la factura hasta los primeros días del año.

- Sr. Concejal D. Teodoro Ramón Pozo Muñiz, (No Adscrito):

Buenas tardes a todas y a todos, yo solicitaría retirar este apartado del orden del día para hacer un estudio más exhaustivo de la factura de AURA Electricidad referente al Centro

Cultural Valey, porque en el coste de la factura es de 15.247 euros, hay un precio bastante excesivo comparado con el del mes anterior, que son 6.000 euros, y 6.000 euros es superior incluso a la del mes de diciembre del año 2014. Entonces, por eso solicitaría que se retirase este punto del orden del día y se pudiese hacer un estudio mayor de la factura.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Bien Teo, yo entiendo que no hay ningún problema con el reconocimiento del crédito por parte del Técnico o Técnica correspondiente que tiene que supervisar esa factura, lo que estamos hablando es de que no existe crédito porque está fuera de contrato, por eso viene a aprobación, en ningún caso se plantea que haya ningún problema con el reconocimiento a nivel técnico de la factura. Entonces, no lo sé, no veo la necesidad. Viene conformada la factura, entonces el Técnico ya eso, en todo caso se puede, a posteriori, porque el Técnico ya la ha conformado como válida técnicamente, no ha visto ningún problema en la factura; y si el Técnico, que es el que tiene que dar su visto bueno, no hay más, es decir, a nivel político sí que, si quieres, podemos estudiar después si es excesiva la factura, puede ser de dos meses, no lo sé, eso hay que verlo, pero técnicamente está vista.

- Sr. Concejal D. Teodoro Ramón Pozo Muñiz, (No Adscrito):

Yo no dudo del Técnico, o de la Técnica en este caso, yo dudo que pueda haber algún error en la lectura de este consumo; y de dos meses no es porque en el Pleno anterior trajimos a reconocimiento también el mes de noviembre que eran seis mil y pico euros.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Bien, a nivel técnico, insisto, se ha conformado la factura y por lo tanto el visto bueno; de todas maneras, hablaremos con la Técnica, en este caso, y que haga una revisión de la misma, pero yo creo que procede aprobarla y, en todo caso, la traemos a desaprobar si es que viéramos algún problema, está en el conjunto de la tramitación. ¿Mantienes tu petición?, en ese caso tendríamos que votar la petición.

- Sr. Concejal D. Teodoro Ramón Pozo Muñiz, (No Adscrito):

Sí, sí, mantengo la petición.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Bien, vamos a votar la paralización que propone Teo, de la tramitación de este punto del orden del día en su integridad porque por apartado no podría hacerse; ¿quiere solamente esta factura relativa al Valey?, ¿el resto la aprobarías?

- Sr. Concejal D. Teodoro Ramón Pozo Muñiz, (No Adscrito):

Sí, sí, el resto lo aprobaría.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Entonces, votamos la retirada de la factura del Valey de 15.000 euros.

- Sra. Concejala Da María Jesús Rossell Cantón (Grupo Municipal PSOE):

Vamos a ver, yo pienso que lo que está comentando la Alcaldesa en este momento es lo que procede. Ahora mismo lo que se está aprobando o desaprobando es un crédito total con un número de facturas determinado; lo que se debe de hacer consideramos desde el Grupo Municipal es que, se apruebe o no, el reconocimiento extrajudicial de crédito y luego, a posteriori, con ese reconocimiento extrajudicial de crédito que se haga un estudio, como se comenta, de esa factura en concreto, pero es que lo que no podemos hacer es retirar un reconocimiento extrajudicial de crédito por una factura, cuando tenemos cuatro o cinco facturas que son las que están presentándose al Pleno para reconocimiento.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, estamos hablando de retirar una, ésa, solamente la relativa al Valey porque tenéis dudas en relación a ella. Insisto en que la Técnica, en este caso, ha conformado la factura, con lo cual no ve ningún problema en ella; lo estamos planteando en el Pleno, si lo hubiéramos

planteado en la Comisión, Teo, podía haber estado subsanado este tema; y tener en cuenta que el reconocimiento extrajudicial conlleva retrasar el pago de esta factura hasta el próximo Pleno. Pero, aún así, si tú pides la votación, pues estás en tu derecho y lo votamos.

- Sr. Concejal D. Teodoro Ramón Pozo Muñiz, (No Adscrito):

En la Comisión no tenía las cifras de los meses anteriores ni la cifra del año pasado en el mes de diciembre del Valey; entonces, cuando vi el histórico del Valey y el histórico de diciembre del Valey del año pasado es cuando me puse a mirar las facturas y, cuando fui a mirar el expediente, que sí que vi que estaba firmado por el técnico.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Bien, que lo podíamos haber hablado, en este caso, con la Técnica oportuna antes del Pleno, pero bueno, no pasa nada, se supone y ya está.

- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Sí, yo entiendo que tenemos que ser un poquitín conscientes de lo que estamos planteando, hay una factura real reconocida por un Técnico, kilowatios o watios que pasan por un contador y que mide. Yo entiendo que la Técnica, nuestra Técnica, está suficientemente capacitada para saber si el aparato está en debidas condiciones o no o hay posibilidades de error, es decir, la Técnica en este caso no nos ha comunicado ninguna de esas posibilidades. Entiendo las dudas que pueden surgir, pero yo entiendo que está presentada aquí en tiempo y forma y entendemos que debemos reconocerlo, al margen de que luego se mire, que tengo dudas de que haya ningún problema. Hay que tener en cuenta que las facturas anteriores, en principio, la luz ha subido bastante, porque estás hablando de cantidades económicas de dinero y no de cantidades de kilowatios, ha subido bastante de un año a otro; segundo, la del mes pasado sería octubre, noviembre, como mucho, y ésta es diciembre y enero que es cuando más frío ha habido y cuando ha funcionado, aunque hubo días que estuvo apagado por fallo, la calefacción, con la cual ha subido mucho más, ha subido mucho más. Tampoco es orientativo mirar el coste de diciembre del año pasado, porque en este año ha subido muchísimo la corriente, habría que mirar la cantidad consumida, si varía o no varía y cuánto puede variar, es lo que habría que mirar. Pero todo eso puede ser posterior y se puede corregir; aunque aquí se apruebe la factura, si se entiende que hubo un error y lo podemos demostrar, porque no vale que tú digas ni yo que hay un error, hay que demostrárselo a Hidroeléctrica; se entiende que el aparato está mal y se comprueba que el aparato está mal, se reclama a Hidroeléctrica e Hidroeléctrica, seguro, no va a haber ningún problema en devolvernos el dinero que ha cobrado de más, que lo dudo, porque eso son fabas contadas, pasa por un aparatín, o el aparato está mal o se paga lo que marcó, y no creo que el aparato esté mal, no nos engañemos, podría darse lugar a otras confusiones de alguien que marca número de horas echadas a mano y tal, aquí pasa por un aparato eléctrico, o está mal el aparato o hay que pagar lo que marca y dudo mucho que el aparato esté mal.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Insisto, es AURA Energía, por no decir Hidroeléctrica porque es AURA Energía.

- Sr. Concejal D. Manuel Antonio López Tamargo (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos):

Buenas tardes. En principio, nosotros en este tipo de reconocimientos extrajudiciales venimos absteniéndonos o votando en contra en función de si consideramos si el servicio está hecho o no y en función de que entendemos que el reconocimiento extrajudicial es un proceso extraordinario, digamos, de suplemento del Presupuesto. De todas maneras, a mí lo que me sorprende es que sabiendo que el Valey tiene un déficit aproximadamente de un millón de euros que tiene que aportar el Ayuntamiento a través de sus créditos, ahora aparezca una factura de 15.000 euros y a alguien le sorprenda, es decir, realmente esto lo sabemos desde el principio; yo, a mí, lo que en su momento me parecería lógico y racional es que este señor, en su momento, el Presupuesto lo hubiera lógicamente defendido de otra manera y hubiera entendido que el gasto es, digamos, excesivo. Por lo tanto, no tiene sentido que ahora aparezca una factura que viene por un contador medido y que está testeado y que, de repente, diga que no entiende la factura; pues simplemente es mirar la diferencia entre los consumos

que hay de un mes a otro y simplemente es saber qué es lo que usted ha apoyado en su momento con los Presupuestos. Nada más, todos sabemos el déficit que hay.

- Sr. Concejal D. Teodoro Ramón Pozo Muñiz, (No Adscrito):

Usted sigue diciendo cosas sin saber lo que habla, porque yo los Presupuestos este año no los aprobé.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

A ver, estamos hablando de la factura de energía eléctrica del Valey que sabemos que ronda entre los 6.000, 7.000, en algunas ocasiones hay meses de 8.000 euros. Entonces, en este caso estamos hablando de una factura que ha sido conformada por el personal técnico tras la lectura que presenta la empresa, que es AURA Energía; entonces, AURA Energía ha terminado el contrato y estamos fuera de contrato, por eso viene a reconocimiento extrajudicial. Y tengo que decir, que habla el Sr. Tamargo de un millón de desfase en el Valey, no, tenemos el Patronato Municipal de Cultura tiene un Presupuesto que ronda los ochocientos y pico mil euros, de los cuales vienen subvencionados por parte del Ayuntamiento seiscientos y algo, y el resto se provee con los ingresos que proporciona el mismo Patronato; con lo cual, no estamos hablando que haya una financiación de un millón de euros, eso no es así, hay una financiación del Ayuntamiento, como no puede ser de otra forma y como hay en todos los Ayuntamientos, una financiación para que se pueda desarrollar la política, en este caso en materia cultural, en materia cultural. Entonces, tenemos un Presupuesto de ochocientos y pico mil euros, casi novecientos mil, y de los cuales pone el Ayuntamiento una cantidad, que son los seiscientos mil aproximadamente; el resto provienen de los ingresos que generan las mismas actividades, en este caso del Patronato Municipal de Cultura, del cual es una parte el Valey, no es el total. Entonces, es verdad y efectivamente hay facturas elevadas de luz porque es un edificio grande. Pero bueno, yo creo que lo podemos discutir en cualquier; en todo caso, aquí estamos aprobando y trayendo a reconocimiento extrajudicial las facturas que estaban sometidas fuera de contrato. Votamos, de todas maneras. A ver, que quede claro, aquí lo que vamos a votar por petición de un Concejal, en este caso Teo, que pide la retirada exclusivamente de la factura del Valey. Entonces, aquí votemos y tenemos mayoría para votar a favor de la retirada de esa factura o no. Si sale a favor, retiramos esa factura y votaríamos el reconocimiento extrajudicial del resto de facturas; si sale en contra, es decir, que no aprobamos la retirada, se votaría todo el reconocimiento extrajudicial de crédito, ¿queda claro?, sería así.

Se somete a votación la propuesta planteada por el Sr. Concejal No Adscrito, D. Teodoro Ramón Pozo Muñiz de excluir del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda citado, la factura de AURA ENERGIA, por importe de 15.247,26.- €, propuesta que queda rechazada al obtener siete votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular: seis y Sr. Concejal No Adscrito), frente a catorce votos en contra (Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida: ocho; Grupo Municipal Socialista: tres y Grupo Municipal Foro de Ciudadanos: tres) y ninguna abstención, lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación.

Al no haber prosperado la propuesta del Sr. Concejal No Adscrito, se somete a votación el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en fecha 23 de Febrero de 2015, en los mismos términos en los que ha sido anunciado por la Secretaría, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría, de ocho votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida; un voto en contra del Sr. Concejal No Adscrito y doce abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Partido Popular: seis; Grupo Municipal Socialista: tres y Foro de Ciudadanos: tres), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, el acuerdo de ratificar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 24 de Febrero de 2015 que ha quedado trascrito.

Autorizado por la Alcaldesa-Presidenta un turno de explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bien, nosotros hemos votado a favor de la retirada de esta factura porque efectivamente ya en la Comisión hicimos notar el gasto que nos sorprendía, que siempre es elevado del Valey, pero que efectivamente en esta ocasión lo duplica y, aunque no dudamos de que estén bien hechas las correcciones, el informe del Técnico, etcétera, no pasaría nada tampoco porque tampoco estamos en unos tiempos de pago muy elevados actualmente porque se revisara puesto que, a pesar de que el Portavoz de Izquierda Unida dice que, efectivamente, la energía eléctrica subió, pero no subió en esas cantidades en absoluto, quiero decir, no subió desde un recibo de 6.000 euros a otro de 15.000 en el siguiente, eso vamos, todos tenemos electricidad en casa y sabemos que eso no es así ni de lejos. Entonces bueno, pues no pasaría nada por revisar esa actuación y lo que está claro es que lo venimos diciendo un día tras otro, un mes tras otro, que los gastos en luz, de energía eléctrica, del Centro Cultural son bastante elevados, igual que en otras dependencias, pero en concreto, especialmente, y que habría que ver si existen fórmulas para reducir ese gasto que es muy elevado, pero bueno, no tiene nada que ver el ordinario con esta factura que ya nos llamó la atención en la Comisión de Hacienda y entonces creemos que no pasaría nada por volver a revisarla y no estaríamos tampoco en unos plazos de pago, aunque tuviera que venir para el próximo mes, excesivos. Y en cuanto a la abstención final, pues siempre venimos absteniéndonos porque es evidente que, bueno, los trabajos y las cuestiones que se realizan al Ayuntamiento por uno u otro motivo no se pagan de forma ordinaria y tiene que venir a reconocimiento extrajudicial de crédito pues, obviamente, nos abstenemos para que se pueda pagar a las empresas que no tienen ninguna culpa, en todo caso, de los problemas administrativos que se vayan originando, o de otro tipo, como las facturas presentadas por cuestiones el 31 de diciembre que parece lógico que no pudieran entrar en el año 2014 y tengan que entrar en el año 2015. De ahí nuestra abstención, sabiendo que con nuestra abstención siempre se aprueba.

- Sr. Concejal D. Manuel Antonio López Tamargo (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos): Bueno, a ver, esto en principio yo, lógicamente, extrapolando lo que ocurre en mi casa, esto

ocurre habitualmente, pero porque muchas veces las compañías eléctricas no cumplen la obligación que tienen de hacer la estimación real de la medición y entonces hacen estimaciones, simplemente; entonces, lo que seguramente ha ocurrido, si usted o cualquiera coge la tendencia media del consumo eléctrico no hay ningún desfase con relación al año anterior, simplemente que a lo mejor, posiblemente, en el mes anterior se haya hecho la medición en una fecha y en este mes se haya hecho la medición pues diez días después. Entonces, lo importante no es mes a mes sino lo importante es la tendencia anual y entonces, cuando uno mira la tendencia anual, que es lo que nosotros hemos mirado, no la tendencia mensual, porque unas veces miden el 10, otras veces miden el 15, otras veces miden el 25, pues vemos que la diferencia puede ser importante porque, dependiendo como hayan hecho la estimación en el mes anterior, las diferencias pueden ser que están valorando unas fechas, o sea, treinta días, veinticinco días o cuarenta y cinco días, entonces lo importante es la media, y la media más o menos se mantiene en función de la estimación de precio. Entonces, no tiene sentido, pero bueno, nosotros ya hemos hecho y hemos dicho nuestra opinión y, por lo tanto, la seguimos manteniendo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Bien, recuerdo que estamos en explicación de voto.

- Sra. Concejala Da María Jesús Rossell Cantón (Grupo Municipal PSOE):

Sí, nada más, bueno, después de tanta disertación de expertos en facturas, yo voy un poco más a la peseta, que es lo que nos interesa, en este caso al euro. Vamos a ver, lo que estamos reconociendo aquí es una factura de 48.797 euros de Electricidad AURA, bien, en este apartado hay una parte la que se imputa un número determinado de coste a la factura, pero en otra parte inferior hay un reintegro a aplicar a la facturación, con lo cual quiere decir que la misma empresa devuelve en este caso 491 euros de piscina y 30 euros de no sé qué, 73'21,

semáforos; quiere decir, que la misma empresa regula lo que es el coste de la factura con respecto a la previa que ha hecho y no quiero decir que, vamos a ver, yo entiendo que hay que revisar, como dice Teo, pero la propia empresa cuando regula los costes devuelve al Ayuntamiento el importe cobrado de más. Del Valey habrá que verlo, Teo, yo no soy experta en facturas; claro, sumar, restar, multiplicar y dividir, y a veces mal, y entonces, cuando algo es menos es que hay, tenemos que pagar 50.000 euros y se van a pagar cuarenta y ocho.

- Sr. Concejal D. Teodoro Ramón Pozo Muñiz, (No Adscrito):

Que no se miran las facturas, alguien que dice que mira las facturas no mira las facturas porque las facturas de esta empresa no ponen el día de lectura, ponen el periodo del mes, pero no ponen el día de lectura.

- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Nosotros votamos a favor por dos motivos. Uno, porque en principio no dudamos lo más mínimo de la capacidad de la Técnica que tenemos, que lleva el servicio de Obras y que tiene capacidad suficiente para saber si una factura está elevada o no está elevada porque la firma ella, la firma ella, y saber si un aparato está estropeado o no está estropeado; nosotros no dudamos para nada de la capacidad de esta persona, entendemos que puede darse el caso, como se da en muchas viviendas particulares donde Hidroeléctrica no revisa todos los meses el contados sino que hace un mes una estimación y al mes siguiente regula, que puede ser lo que haya pasado, por eso el mes pasado a lo mejor facturó 6.000 y al mes siguiente tenía que haber facturado a lo mejor 10.000 y al mes siguiente, en vez de facturar 10.000 son 15.000, que es lo que suele hacer la mayoría de las veces. Segundo, teniendo claro esto, eso no quiere decir para nada que se haga una revisión, yo no tengo ningún inconveniente, lo voy a hacer mañana viernes, hablar con la encargada de Obras y decirle que revise el contador, que puede haber dudas, estoy convencido que va a estar bien, convencido además, pero bueno, que lo revise porque tenemos dudas o en el Pleno, en este Pleno de este Ayuntamiento, han surgido dudas en algunas personas en ese sentido, que lo revise y si está bien, está bien; si está mal no hay ningún problema, eso se va a poner en conocimiento de la empresa y seguro que se regula y seguro que devuelve lo que tenga que devolver; estoy convencido que está bien. Segunda cuestión, votamos a favor porque el edificio del Valey, si alguien se hubiese molestado en leer la auditoria que se hizo el año pasado o dos años en este Ayuntamiento, y costó un dinero a los ciudadanos asturianos, se vería que el edificio Valey está con las últimas tecnologías en cuanto a eficiencia energética y tiene cuatro años, sí, las últimas tecnologías de hace cuatro años en eficiencia energética. No nos recomiendan en esa auditoria hacer nada, bueno, no recomienda prácticamente hacer nada en ninguna instalación a no ser que se fueran cambiando, pero en concreto en el Valey no recomienda hacer nada porque está con las últimas tecnologías de hace cuatro años, con las últimas tecnologías. Por lo tanto, hombre, si cuando tú construyes una cosa, al día siguiente tienes que andar modificando la inversión, tardas mucho en amortizarla, por lo tanto, hay que ser conscientes de eso, que está con las últimas tecnologías en ahorro energético, hay ser conscientes, otra cosa es que se gaste mucho, claro, es calefacción eléctrica, es aire acondicionado eléctrico y es caro porque la energía ha subido mucho y es caro y, claro, está funcionando las veinticuatro horas, está funcionando las veinticuatro horas, luego hay unos focos que cuando hay actuación en el Valey pues gastan una pila de watios cada foco de aquellos que ilumina el salón, lo que es el escenario. Y eso es una realidad, entonces tenemos un auditorio o tenemos un Valey o un centro cultural que consume mucha energía porque se construyó así, se construyó así, es una realidad; entonces, ahora cuestionar que si está con las últimas tecnologías, hombre, yo creo que sí, no sólo creo sino que estoy convencido que se hizo cuando se hizo el proyecto, quien lo haya encargado, sino que es que la auditoria nos confirma lo misma, la auditoria energética de este municipio nos confirma lo mismo; dudar ahora de que se gasta mucho, se gasta lo que hemos construido y lo que hemos querido los ciudadanos. Ahora, podemos tener dudas en cuanto al contador, si está averiado o no, que es la única duda que puede haber. Yo creo que va a estar bien, pero eso se comprueba, es fácil comprobarlo, eso se comprueba, si el contador está bien pues no hay nada que decir; si está mal, no hay ningún problema porque la empresa seguro que, si se comprueba que está, como a cualquier vecino, le va a devolver el dinero. Pero no podemos estar cuestionando continuamente lo que gastamos en energía; por ejemplo,

esta Casa gasta mucho también en energía, esta Casa, la calefacción, pero tiene veinte años y la auditoria no nos manda cambiarla, tiene veinte años, claro, hoy poniendo una bomba de calor pues ahorraríamos mucha energía con relación a la que estamos gastando, pero la amortización de lo que cuesta eso es muchos para amortizar y no nos recomienda cambiarla, dice "cuando se averíe", en vez de repararla que la tiremos y que pongamos algo nuevo, es lo que dice la auditoria. Por lo tanto aquí, es verdad, somos todos políticos y todos sabemos muchas cosas de todo, pero bueno, hay técnicos que saben algo más que nosotros, especialidades en cada materia, y los técnicos han dicho eso; y era la única empresa que había de aquélla, no sé si hay alguna ahora más capacitada para hacer auditorias de energía, podemos ser electricistas y saber todos más que Dios, pero la realidad es ésa, son los informes técnicos y yo contra un informe técnico podré dar mi opinión política, pero vamos, no dudo de la capacidad del técnico a la hora de emitir un informe y a la hora de echar una firma, que aquí no viene una opinión, viene una firma que garantiza que eso está bien; cuando es al revés y es el político el que salta esa firma terminamos en Villabona.

- Sr. Concejal D. Teodoro Ramón Pozo Muñiz, (No Adscrito):

Yo no dudo de la Técnica, para nada. Ésta es la última factura que viene de esta compañía.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

No, me parece que todavía viene el mes que viene, lo dije en la Comisión, hice pregunta y creo que dijo, bueno, en este caso la Secretaria que faltaba todavía una.

- Sr. Concejal D. Teodoro Ramón Pozo Muñiz, (No Adscrito):

Vale, porque si es estimada la lectura y no tenemos donde corregir esa lectura estimada, a ver cómo nos lo devuelven.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

No, se corrigen, Teo, se corrigen.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Se dijo que dudábamos, los grupos que apoyamos el que se revisara esta cuestión, se insinuó o se dijo claramente que dudábamos de la Técnica municipal encargada, para nada, no dudamos en absoluto, simplemente nos remitimos a lo que hemos dicho, pero no dudamos en absoluto de su profesionalidad.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Y nada, una cosina sólo para acabar, que sí que cualquier retraso en el pago de las facturas puede acarrear una morosidad y por una factura podemos entrar; estamos bien, en plazo, ahora mismo cumplimos, pero bueno, en todo caso yo pienso que está mejor el aprobar el reconocimiento de la factura y, como dice el Sr. Garrido, mañana matizar lo que sea necesario, comprobar de nuevo la factura para tranquilidad del Pleno, no hay ningún problema.

4º.- EXP. 2097/2014.- ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON PARA EL EJERCICIO 2015.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON PARA EL EJERCICIO 2015", por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en fecha 23 de Febrero de 2015, cuyo texto íntegro se transcribe:

"La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 23 de febrero de 2015, emite el siguiente dictamen:

EXPTE. 2097/2014.- ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON PARA EL EJERCICIO 2015.

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA Nº 414, REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA Y APROBACION PROVISIONAL DEL ESTABLECIMIENTO DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL Y APROBACION PROVISIONAL DE LA ORDENANZA 415, REGULADORA DEL MISMO.

Examinado el expediente de referencia, del que resulta:

Que por Providencia de la Alcaldía de fecha 5 de febrero de 2015 se ordena el inicio de los trámites necesarios para proceder a la modificación de la Ordenanza nº 414, Reguladora del precio público por la prestación del servicio de Teleasistencia y para el establecimiento de un nuevo precio público por la prestación del servicio de comedor en los Centros de Educación Primaria e Infantil.

Elaboradas por los Servicios Técnicos Memorias Económico-Financieras así como propuesta de modificación de la Ordenanza nº 414 y propuesta de establecimiento del nuevo precio público por la prestación del Servicio de comedor en los Centros de Educación Primaria e Infantil y de Ordenanza número 415, reguladora del mismo, y vistos los informes de Intervención y Tesorería de fecha 11 de febrero de 2015, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos susceptibles de tratamiento independiente, con las siguientes disposiciones.

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza nº 414, reguladora del precio público por la prestación del servicio de Teleasistencia y el nuevo texto de la Ordenanza, que figuran en los anexos 1 y 2.

Someter a información pública el presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el plazo de treinta días mediante exposición en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, y en uno de los diarios de mayor difusión, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Segundo.- Aprobar provisionalmente el establecimiento del precio público por la prestación del servicio de comedor en los Centros de Educación Primaria e Infantil, según el anexo 3. Aprobar provisionalmente la Ordenanza nº 415, reguladora del precio público por la prestación del servicio de comedor en los Centros de Educación Primaria e Infantil, cuyo texto se incluye en el anexo 4.

Someter a información pública el presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el plazo de treinta días mediante exposición en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, y en uno de los diarios de mayor difusión, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Se dictamina favorablemente con los votos a favor de I.U. (4) y la abstención a pleno del P.P. (3), P.S.O.E. (1), F.A.C. (1), y el concejal no adscrito (1)."

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, tal como se había planteado en la Comisión de Hacienda y Patrimonio, se trae a debate en el mismo punto del orden del día las dos Ordenanzas que se traen para aprobación, pero tal y como se había pedido, digo, en la Comisión de Hacienda se va a poder hacer la votación por separado. Vamos a debatir primero las dos Ordenanzas. En el caso de la primera, que sabéis que es la de la Teleasistencia, tiene fácil explicación porque es que el servicio público es más barato de lo que teníamos articulado en la Ordenanza anterior, que pasa de ser de 19'84 el precio público de la Teleasistencia al mes, a 15 euros lo que estamos pagando a la empresa,

ya sabéis que el servicio de Teleasistencia pasa a ser suministrado, realizado por varias empresas y eso ha conllevado a que el precio haya disminuido. Sabéis que como entidad pública tenemos que ajustarnos al precio real del servicio y en este caso traemos la aprobación de esa reducción. Al usuario, por tanto, último le va a salir más barato el precio de la Teleasistencia y a ese precio máximo, que son los 15 euros, se le aplicarán las bonificaciones en la misma medida que estaban ya también planteadas en la anterior Ordenanza; en este sentido no hay modificación, la modificación es el precio público que hay. Y respecto a la Ordenanza nº 414, reguladora del precio público por la prestación, no, perdón, 414 no, la propuesta de establecimiento de precio público para los comedores, en este caso traemos a aprobación una Ordenanza para agilizar los trámites necesarios y posibilitar que en el mes de septiembre estemos en disposición de asumir la contratación del servicio de comedores para los centros educativos que tienen catering en este municipio de Castrillón que, como sabéis, es un servicio que hasta ahora estaban desarrollando los centros educativos del municipio directamente con las empresas de catering. Dado que la Consejería plantea que este servicio no es una competencia propia sino es una actividad complementaria, fuera de lo que es la regulación de la Conseiería, ellos entienden que el servicio solamente lo tienen que prestar a los alumnos transportados, alumnos y alumnas transportados, y que plantean que esa actividad es complementaria y, por lo tanto, pasa a ser algo que el Ayuntamiento puede decidir prestar o no prestar; puede ser discutido este punto, pero nosotros desde el Ayuntamiento hemos considerado que podemos hacernos cargo del servicio siempre y cuando este servicio no suponga un mayor coste para las arcas municipales que, como sabéis, nunca podría hacerse dado que es una competencia impropia. Hemos hablado con la Consejería, todavía esta mañana hablé con la Consejera y, como sabéis, había un órdago establecido a este Ayuntamiento en relación a que el 1 de marzo podía dejarse de dar el servicio, perdón, el día 2 de marzo, y parece ser que se va a intentar solventar y no habría ningún problema. Esperemos que todo vaya bien y que a fecha de la semana que viene no haya ninguna incidencia y que los centros y el servicio se siga prestando con total normalidad. Aún así, nosotros nos habíamos comprometido, mientras que no nos llegan los informes de no duplicidad y el de sostenibilidad económica financiera, que son precisos y necesarios para poder llevar el servicio, pues mientras que eso no se hace, ir tramitando el resto de procedimiento que tenemos que hacer y uno de ellos es la aprobación de una Ordenanza que regule el precio. Hemos tenido que hacer un estudio y un análisis del coste del servicio, que se ha hecho por los servicios de Tesorería, para llevar a cabo los informes que hay que remitir a la Consejería de Hacienda y así darnos el informe de sostenibilidad económica y de no duplicidad y nos hemos puesto en contacto con todos los centros educativos para que nos dieran cómo se está desarrollando el servicio en cuanto al número de usos que se llevan a cabo durante el ejercicio, en este caso 2014 que fue el objeto de análisis, y a partir de ese número de usos que se hace, de menús, más el número de personal, bueno, de auxiliares de colectividades que llevan a cabo el desarrollo del servicio, el tiempo que se realiza, el tiempo que dura el desarrollar ese servicio y el material que necesitan para su desarrollo más los costes indirectos que suponen la realización de este servicio por parte del Ayuntamiento en cuanto a tramitación y gestión administrativa. Todo eso está en el estudio de costes que se ha hecho y, a partir de ahí, se ha elaborado lo que es la Ordenanza pública que se trae hoy a aprobación que, como sabéis, es un precio continuado, vamos, de servicio continuado, fijo, de 4'75, y un precio esporádico de 5 euros. En algunos casos, en general, el precio es mejor que el que tenían, en este caso en el Infanta Leonor y en el de Salinas, y queda un poquito por encima del Colegio de El Vallín que era el que tenía el precio más bajo; aún así, estableciendo esa media, así se puede desarrollar, entonces bueno. Lo traemos a aprobación, como digo, sin perjuicio del resto de documentos que necesitamos para poder prestar ese servicio, insisto, falta el informe de no duplicidad, que nos lo tiene que dar la Consejería de Educación a través de la Consejería de Hacienda, y el de sostenibilidad económica que estimamos que no va a haber ningún problema, más que salga esto publicado en el BOPA, que no haya alegaciones y que se formule un convenio con la Consejería de Educación donde se establezcan las obligaciones y deberes por ambas partes; y es lo que traemos a aprobación.

- Sr. Concejal D. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal PSOE): Buenas tardes. Me parece que vamos a votar las tasas individualmente, ¿no?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

- Sr. Concejal D. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal PSOE):

Yo voy a hablar solamente del comedor de centros de educación infantil. Nosotros la vamos a apoyar, por supuesto, aunque hay varias dudas, como has dicho, que no hay informe de duplicidad e informe económico ni convenio, de momento; no obstante, esta mañana me he puesto en contacto con los colegios y de momento no tienen ninguna orden de que cierren los comedores. Por lo tanto, va a seguir como hasta ahora hasta que se llegue a un acuerdo entre las dos Administraciones, tanto la del Principado de Asturias como la del Ayuntamiento. Yo creo que esto fue una cosa muy apresurada, a última hora, y creo que hay que tomarlo con tranquilidad e intentar llegar a un acuerdo, que creo que va en buen camino, y solucionar este tema de una vez por todas porque la duda está en la calle, que si sale en prensa que se va a cerrar el comedor, que si no se va a cerrar el comedor. Yo creo que va a seguir como hasta ahora hasta que se llegue a un acuerdo entre las dos Administraciones.

- Sr. Concejal D. Manuel Antonio López Tamargo (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos): Bueno, nosotros aquí vamos a hacer un voto diferenciado de la primera Ordenanza con relación a la segunda, ¿por qué motivo? Bueno, en principio en la primera, en la de Teleasistencia, la verdad es que cuando estuvimos en la Comisión, bueno, pues llevamos una agradable sorpresa porque lógicamente el servicio ha bajado un 25%. Nosotros, desde el año 2011 llevamos planteando que las Ordenanzas municipales no se pueden valorar en función de una acumulación de gastos o de facturas, sumar y saber cuánto nos cuesta; siempre hemos dicho que hay que analizar si esas facturas realmente son eficientes, si los recursos públicos se están utilizando de forma eficaz y, por lo tanto, si realmente el precio, que es la acumulación de facturas, es propio o impropio. La agradable sorpresa es porque, bueno, en principio esta Ordenanza se ha analizado, se ha estudiado, se han testeado los precios objetivos de mercado y nos damos cuenta que podemos bajar un 25% la Ordenanza. A partir de ahí, a partir de ahí, bueno, se mantenían todas las bonificaciones del IPREM y todas las cuestiones que podían ser, digamos, valorables y por lo tanto consideramos que lógicamente es un avance y que, por lo tanto, nos gustaría que todas las Ordenanzas, en vez de hacer con ellas lo que se hizo hasta ahora, que es una suma acumulativa de facturas y de costes con una imputación de gastos indirectos del Ayuntamiento hacia cada una de las Ordenanzas municipales, fuera un estudio digamos, más objetivo, y no tiene nada que ver con los trabajos de los técnicos, lógicamente, municipales porque me consta que son unos grandes profesionales sino que tiene más que ver quizá, a lo mejor, con la necesidad o quizá la intención de analizarlas realmente o no por parte del equipo de gobierno. Lógicamente, esto nos parece muy bien, un 25% de rebaja en este servicio y, por lo tanto, nosotros la vamos a apoyar. Con relación a la segunda Ordenanza, bueno, nosotros tenemos muchísimas dudas con relación a ella porque, como bien decía la Alcaldesa, es una competencia impropia, no tenemos por qué asumir nosotros una competencia, según dice la legislación, la Ley presupuestaria, ley LOFAGE, una competencia impropia sin que venga con ella acompañada por un crédito presupuestario que, lógicamente, la sufrague y que tampoco tenemos por qué entender que sea una imposición sino porque, lógicamente, el organismo público aceptante tendrá que aceptarla también porque no es un organismo dependiente. Por lo tanto, nosotros en esa parte estamos totalmente en contra de la Ordenanza, pero sí es verdad que vemos que hay una necesidad social que es la del comedor y que, lógicamente, por encima de todas las prescripciones económicas siempre existe una prescripción social que a nosotros, por cierto, se nos achaca mucho que no la tenemos en cuenta, y consideramos que no vamos a poner ninguna traba al equipo de gobierno para que la apruebe y entonces, por lo tanto, nos vamos a abstener en ella porque lo más grave de todo sería que los niños y las familias que asisten a esos comedores se quedaran sin un servicio que a lo mejor consideran y que, lógicamente, para ellos es prioritario y necesario. No tengo más que decir que lo que he dicho hasta ahora, en la primera la vamos a apoyar y en la segunda nos vamos a abstener.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Sí, nosotros también vamos a hacer un voto diferenciado en estas dos Ordenanzas. La primera la vamos a apoyar, pero la vamos a apoyar porque nos parece bien que por razones sociales la Teleasistencia pueda tener una cierta rebaja, pero las razones que se nos dieron y que, en concreto dio el Portavoz ahora mismo también de FORO, en principio leyendo los informes son inciertas, porque acaba el informe del Sr. Interventor diciendo que "por tanto, este servicio es deficitario, los ingresos previstos ni siquiera cubrirían los costes directos del servicio. Para cubrir el total de los costes estimados directos e indirectos habría que incrementar la tarifa un 131%". Los costes son los siguientes: el coste total imputable del servicio son 57.435 € y los ingresos, tanto los dependientes de los ingresos de los usuarios, no dependientes, más los dependientes de los ingresos de los usuarios dependientes por la Ley de Dependencia, que los paga el Principado, son 24.858; es decir, no se llega, obviamente, ni a cubrir el 50% de los gastos del servicio. Por tanto, hay un cierto tufillo preelectoral en esto, hay un cierto tufillo preelectoral en esto, porque las circunstancias siguen siendo un servicio deficitario, que el propio Interventor dice que hay que subirlo para cubrir gastos un 131% y, sin embargo, se nos argumentaba, además muy bien porque decía "no, es que ahora como compiten varias empresas nos bajan los precios"; ¿qué es que bajaron los precios?, ¿hubo alguna licitación?, que vo sepa no, pero en cualquier caso, en cualquier caso, en cualquier caso lo dice con claridad el informe del Interventor, no es que hubiera que bajarlo, es que habría que subirlo un 131% para cubrir, como dice la ley, el servicio. Por tanto, toda esta cuestión de las facturas dinámicas, como decía el Portavoz de FORO, etcétera, no existe tal cuestión; quiero decir, el servicio, se ingresa tanto por vía Principado como por vía de usuarios, 24.858 €, y se gastan 57.435; entonces, ésa es la realidad, entonces dígase la verdad, dígase la verdad y la verdad es ésa, que el servicio sigue siendo ampliamente deficitario y lo bajamos, lo subvencionamos más, pero lo bajamos, pero no porque haya ni más eficiencia ni que se cubran en mayor medida los gastos, etcétera, etcétera. Y, curiosamente, como se hace a dos meses de las elecciones, yo siempre pienso bien, yo siempre pienso bien, pero como se hace a dos meses de las elecciones pues suena como un poco de tufillo preelectoral. Entonces bien, ésas son las circunstancias y los datos. Bien, en el otro nos vamos a abstener y nos vamos a abstener, en este sentido, prácticamente por las razones que ya expresamos en la Comisión de Hacienda y que también prácticamente recogió también el Portavoz de FORO en su intervención. Nosotros nos vamos a abstener porque no queremos bloquear la implantación de esta Ordenanza porque, bueno, pudiera darse la situación de que se necesitara implementar en una manera rápida y hay que tener prevista la Ordenanza y el precio de las comidas escolares, pero es impresentable, hasta lo admite el Portavoz del Partido Socialista, que gobierna en el Principado, que el Principado nos quiera imponer un servicio que, en principio, parece lógico que sea competencia de ellos. Dicen ellos que no es competencia del Principado, pero vamos a ver, un servicio que se presta en sus centros, con sus alumnos, que además determina quién puede hacer la gestión, ¿cómo que no es competencia suya?, ¿entonces, de quién será?, lógicamente vamos, no hay que ser muy agudo para saber que esa competencia tiene que ser del Principado. Y como ahora hay una ley muy clara y beneficiosa en ese sentido, del Partido Popular, que ha radicado las competencias en una Administración y que dice muy claramente que sólo puede delegar las competencias a otra Administración con el acuerdo con ella, en este caso, el Ayuntamiento, y además firmando un convenio con suficiencia financiera, se dice aquí que se cubre el servicio con estos costes; bien, quiero pensar que ahora se cubre, pero no sabemos lo que va a pasar a lo largo del tiempo. En cualquier caso, es inadmisible que se nos trate de imponer un servicio que, en principio, es competencia de la Comunidad Autónoma y que sólo puede delegar con la aquiescencia de la Administración, en este caso el Ayuntamiento, a la que quiere delegar; hay que hacer un convenio, pero un convenio de iguales, con suficiencia financiera. Pero es más, es tanto así que hay colegios, en Oviedo en concreto y en otros municipios, que los gestiona directamente la Consejería, es más, todavía recientemente hubo un conflicto que salió en la prensa, con un Diputado de FORO porque era Administrador o fue Gerente en su día de una empresa de catering de los colegios, en concreto La Gesta I y La Gesta II en Oviedo y otros varios, en el que el Principado determinaba que era la incompatibilidad y salió en la prensa y hubo polémicas para acá y para allá, ¿por qué?, porque el Principado lo había contratado, lo había licitado y ese Diputado era Diputado lógicamente regional. Pues ahí no sólo delega en los centros, no, no, es que lo contrata el Principado;

entonces resulta que en unos sitios lo contrata y lo gestiona él directamente y resulta que en otros nos quiere imponer, además con amenaza de que sino se deja el servicio morir inmediatamente y eso es impresentable. Nuestra queja política, en este caso, es la abstención, porque creemos que es impresentable de todo punto y más con la nueva ley de Administración Local que dice muy claramente que las competencias radican, no era como antes que las competencias se compartían, había un batiburrillo, no, no, las competencias ahora son de una Administración y se pueden delegar, pero sólo se pueden delegar con el acuerdo con la Administración a la que se delega y con un convenio con suficiencia financiera, es decir, pagando por la Administración que transfiere la competencia. Y ésa es la situación, entonces esas bravuconerías de decir que el servicio no es de ellos, que si nosotros no lo queremos lo dejan morir y tal, sí, sí, como lo del transporte de Raíces que duró la suspensión un fin de semana afortunadamente, en cuanto vieron que los padres se movilizaron en un fin de semana se solucionó el conflicto; entonces que no digan tonterías y que acuerden, si hay que acordarlo, pero en un trato de igual a igual y es evidente que con un convenio y una suficiencia financiera garantizada, no sólo ahora sino en el futuro. Por eso nos vamos a abstener en este caso.

- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Mire, Sr. Quiñones, la verdad usted lleva aquí ya ocho años y parece ser que es el candidato para las próximas, desde luego no estamos en campaña electoral, pero si estuviésemos en campaña electoral y viendo los argumentos que usted hace, hombre, yo creo que usted tenía que dejarlo ya, digo que tenía que dejarlo porque hay cosas que usted o no acaba de entender, quizá porque tiene poco tiempo para acudir por la Casa Consistorial, por eso no se entera, pero Teleasistencia salió el año pasado, en los últimos meses, hace unos cuantos meses que ya salió a concurso Teleasistencia y lo volvió a coger la Cruz Roja y ha bajado, es decir, ha bajado, ha hecho una bajada porque la bajada es por persona y mes y ha bajado de diecinueve y pico, casi 20 euros, a 15 euros. La ley nos obliga a cobrar al usuario lo que cuesta el servicio, es que nos obliga la ley, estuvimos unos cuantos meses hasta que hemos modificado la Ordenanza cobrando de más, pero la ley obliga, repito otra vez, la ley obliga a las Administraciones a cobrar lo que cuesta el servicio y es por mes y persona, con lo cual nos obliga a bajarlo. Ahora, hay una diferencia deficitaria en contra del Ayuntamiento, claro, las subvenciones, las exenciones; este Ayuntamiento ha aprobado en las Ordenanzas una Ordenanza que hace exención a las personas en función de sus capacidades de ingresos, a las familias, bueno, al margen que las personas que tienen Teleasistencia por Ley de Dependencia lo paga el 100% el Principado, con lo cual aquí no hay ni gastos ni ingresos, pero las del Ayuntamiento, Teleasistencia municipal, hemos dado exenciones, esas exenciones que hay personas que no pagan nada, hay personas que pagan el 50%, otras el 25, esas exenciones no las van a pagar los usuarios, es decir, no le podemos repercutir ese dinero que nosotros hacemos de exención a una familia para que paque el resto de los usuarios de Teleasistencia, esas exenciones son las que tiene que asumir el Ayuntamiento y es la que está asumiendo, por eso nunca va a ser a 100% rentable el servicio de Teleasistencia, como el de ayuda a domicilio, etcétera, porque hay exenciones, como la piscina, como el Polideportivo, porque esas exenciones que nosotros recogemos las tiene que pagar de las arcas municipales, no lo van a pagar el resto de los usuarios. Por lo tanto, claro que hay deficiencias, pero a la persona que paga el 100% no puede pagar más de lo que nos cuesta a nosotros, a nosotros nos cobra 15 euros al mes y tenemos que cobrarle a esa persona los 15 euros al mes, no le podemos cobrar 19 porque hay otras personas que pagan 10. Eso es de sentido común, por eso digo que usted lleva ocho años aquí y parece mentira que todavía esté con estas dudas, parece mentira. En todo caso, si estuviéramos en campaña, usted tendría que dejarlo; no estamos en campaña, estamos cumpliendo lo que marca la ley. El tema de la escolaridad, la que llevamos del comedor, hombre, hay que distinguir algunas cosas, las competencias en el tema de comedores las tenía el Principado, antaño Educación, la Consejería o el Ministerio correspondiente, pero hay que ser razonables, eran las competencias exclusivamente de los transportados, las personas que venían de las zonas alejadas en autobús o en medios de comunicación y tenían que comer en los colegios, era en las que había obligación del Estado de pagar esas comidas, lo que sucedió es que con el tiempo, sobre todo en estos momentos de crisis, se han encontrado con que muchas familias, unas porque trabajan los dos progenitores y otras porque en esas familias no hay ingresos suficientes para dar de comer al niño o a la niña a medio día, pues ha ido a hacer

comidas en los colegios, en la mayoría de los casos comidas potenciadas, organizadas por las AMPAS, en otros casos por los propios centros escolares y así empezaron, como lo de 0 a 3 años empezó por los propios Ayuntamientos. Está claro que es una necesidad real social hoy día y que a la larga, tarde o temprano, tendrá que asumir quien corresponda, que será la Consejería, la Consejera en este caso o el Ministerio, que son los que tienen competencias, igual que el 0 a 3, no era ninguna obligación porque la edad obligatoria era a partir de los tres años, pero la sociedad poco a poco fue imponiendo esa necesidad de que desde los cero años escolarizados y ahora van a asumirla, tendrán que asumirla porque es una demanda social y es de justicia. Pues esto pasa igual, como es una demanda a nivel español, no es en Asturias sólo, es a nivel de todo el Estado, no va a quedar más remedio que tener que asumir la comida para todo el que la quiera, sea transportado o no, porque va a haber niños que no van a poder comer, sencillamente. Entonces, eso no va a tener que asumirlo el Ayuntamiento, tendrán que asumirlo los Ministerios correspondientes. Otra cosa, hay que ser razonables y ver en qué condiciones está una Consejería que recibe competencias, unas Autonomías y no reciben tampoco, a cambio de esas competencias, más aumento en las partidas presupuestarias del Estado porque no hay traslado de aumento de partidas; para que ahora estas Autonomías, como la asturiana, reciba estas competencias y ella tenga que sacar dinero de no sé dónde, que habrá que quitarlo de otro sitio para asumir esas competencias y poder delegarlas al 100% en los Ayuntamientos. Tendremos que poner todos un poco de nuestra parte para que eso se solucione; en este caso, tendrá que colaborar el Ayuntamiento y tendrá que colaborar la institución regional y, a la larga, estoy convencido que terminará siendo institucionalizado, es decir, un derecho de todos, que hoy no es un derecho, ésa es la realidad, es decir, esos casos que estará usted contando seguro que van a ser personas transportadas que tienen la obligación de darles la comida, pero los que no son transportados no hay ninguna obligación en la reglamentación legal hoy día en España para darles la comida, es voluntaria, es voluntaria y la han asumido desde centros, en algunos sitios Ayuntamientos y en otros sitios AMPAS, todos intentando solucionar un problema real que hay; pero que sigo diciendo, a la larga, haciendo un esfuerzo entre todos habrá que solucionar y hacer que sea ley obligatoria para todos, es decir, que la familia que lleve el niño al colegio pueda legalmente, con todo el derecho, que su hijo coma, que ahora no es ningún derecho, si un centro se niega no hay ninguna obligación de dar ese servicio porque no lo marca la ley, pero estoy convencido de que con el tiempo se implantará. Y ésa es la realidad y lo demás podemos rompernos aquí las narices, pero hay una realidad aquí, hay unos cientos de niños y niñas que van a comer y hay que darle salida a eso; yo estoy convencido de que va a primar la cordura, que se va a solucionar, que se va a prorrogar hasta final de curso y al curso que viene pues no quedará más remedio que asumir, porque yo veo imposible que desde la Conseiería de Asturias se pueda asumir, gobierne quien gobierne, gobierne quien gobierne, no sé a partir de mayo quién va a gobernar en Oviedo, estoy convencido de que, gobierne quien gobierne, no le va a quedar más remedio que colaborar con el resto de los Ayuntamientos y la comunidad educativa para que estos niños y niñas, sobre todo los más necesitados, puedan comer en los colegios.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Decir, respecto a lo que decía Tamargo, respecto a como trabajamos las Ordenanzas, niego la mayor, es decir, aquí todas las Ordenanzas que se han traído tienen un estudio detallado de los costes, de cada uno de los costes directos e indirectos y del personal, también de costes indirectos que conllevan los servicios que se hacen a nivel de Administración y la eficiencia de todas las Ordenanzas está garantizada en cuanto a su estudio y así se ha hecho con todas. En ésta, lo que se rebaja es el precio de 19 a 15, no porque se haya hecho un estudio diferente de la Ordenanza municipal, en ningún caso ha sido por eso, es decir, no ha habido un estudio diferente al que se hace con otras Ordenanzas que ha dado lugar a que finalmente el precio se reduzca un 25%, como usted dice, sino lo que ha habido es que lo que nosotros pagamos a la empresa en la adjudicación del nuevo contrato de Teleasistencia, en vez de pagar 19'84 el precio/hora a la empresa, se paga a 15. Entonces, es lo que conlleva a que, como nosotros como Administración Pública no podemos estar cobrando a un señor que recibe este servicio o a una señora 19'84 cuando el precio a nosotros nos está costando 15, eso no se puede hacer; entonces, por eso tenemos que rebajar el precio que ponemos en la Ordenanza al precio que realmente nos está cobrando la empresa y ése es el objeto que da lugar a una modificación de

la Ordenanza, no hay más, no hay ningún estudio detallado, el estudio detallado que usted dice se hace con cada una de las Ordenanzas. Entonces, lo que hay ahora mismo es un cambio de precio que se ajusta al precio real que nos está cobrando la empresa, y las otras películas que se monta no tienen nada que ver con lo que usted ha dicho; y el mismo trabajo se ha hecho con cada una de las Ordenanzas. Respecto al 131% que dice el Sr. Quiñones, efectivamente se dice así, pero en el estudio detallado del precio público, que también está en el expediente, se dice claramente cuáles son las partes de ingresos que vienen del Principado para el desarrollo de este servicio y los ingresos que se estiman son 27.180, ésos son los costes directos; y los ingresos directos que provienen de lo que las personas van a ingresar, son 24.858 €, menos las exenciones que se hace a aquellas familias que tienen un determinado IPREM y que, como dice el Sr. Garrido, se rebaja la cuantía para ajustarla a su capacidad económica, que es lo que hacemos nosotros desde el Ayuntamiento; el Ayuntamiento bonifica a todos los ciudadanos que hacen uso del servicio ajustándolo a la capacidad económica que tiene esa unidad familiar, y ése es el ahorro. Lo que después lleva a que se hable de un desajuste del 131% es la imputación de los costes indirectos; esa imputación de costes indirectos, según aparece en el informe, un 5% es el personal de Servicios Sociales que hace toda la tramitación del servicio, de las altas y bajas y eso, y eso supone más el 1% de los servicios de Intervención que llevan lo que es el pago, son 34.215 los costes indirectos; tienen más peso los costes indirectos municipales que los costes directos, que hay que tener en cuenta en el estudio de la Ordenanza, pero estamos hablando que realmente los ingresos que se producen por los beneficiarios sí da para llevar los costes directos, y eso es lo que estábamos haciendo con cada una de las Ordenanzas. Aparte que el personal de Servicios Sociales no nos olvidemos que también está subvencionado por la Consejería. Saben ustedes que el personal de Servicios Sociales está subvencionado en un 75%, es decir, el 75% del personal municipal de Servicios Sociales viene financiado a través del Plan Concertado de Servicios Sociales y aquí pues hay que tenerlo también en cuenta. Entonces, no hable de tema electoral, no, aquí no se ha pensado en el tema electoral, para nada, aquí lo que hay es que te vienen y te dicen "políticamente estamos cobrando a los usuarios 19'84 al mes cuando el precio que estamos pagando a la empresa es 15" y no es lógico hacerlo así, si son 15 se pagan 15 que es lo que nos está cobrando la empresa, lo otro podría ser que nos estamos sobrefinanciando y estamos aplicando al usuario y habría que hacer un estudio muy detallado de las subvenciones que recibimos porque entonces eso sí que sería estar haciendo un mal uso de los fondos económicos. Y pensar que tenemos que imputar al ciudadano los costes indirectos, pues bueno, es el funcionamiento del tal, entonces por ahí también hay que ajustarse y pensar lo que estamos haciendo. Y respecto a los comedores, estoy de acuerdo en algunas de las cosas que se han dicho aguí, es decir, es verdad que ha habido un intento de que nosotros asumamos, en este caso, una competencia que claramente es impropia y es verdad que nos han presionado, pero están ahí dilatándose y esperemos que lleve todo a una relajación en cuanto a esa presión. Y es verdad que es una competencia impropia, pero la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local también ha cambiado mucho de los primeros borradores a los últimos y usted sabe, como yo, que lo primero que decía la Ley de racionalización era que las competencias impropias no se iban a poder asumir, que si aquellos Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, que si menos de 20.000, que tal, y todas esas exigencias que se iban a poner así, que no se podían sobrepasar, lo propios gobiernos del Partido Popular y el propio personal y Alcaldes y Alcaldesas del Partido Popular han exigido que se flexibilizaran todos esos requisitos y ha dado lugar a que hoy en día las competencias impropias sí se puedan llevar a cabo siempre que exista sostenibilidad económica financiera, siempre que no haya duplicidad en el servicio. Lo que aquí estamos discutiendo es que efectivamente los centros educativos sí estaban llevando ese servicio de catering, es verdad que la Consejería también decía que había un convenio firmado en su día; en el año 98 y después en el año 2006 el último, por el Partido Popular, en la que faltaban los informes, tanto de Intervención como de Secretaría, para llevar a cabo ese convenio que se había firmado por parte de la Alcaldía exclusivamente, sin los informes pertinentes, y que eso nunca se había ejecutado y el Ayuntamiento nunca lo había asumido y nos encontramos el año pasado en que, efectivamente, había un convenio firmado con la Consejería donde el Ayuntamiento de Castrillón sí se comprometía a desarrollar esos servicios, pero en la realidad nunca se había llevado a término y apareció ese convenio ahí, que efectivamente no se había desarrollado.

Entonces, dado que estaba la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local sobre la mesa, que se exigía un informe de no duplicidad y un informe de sostenibilidad económica financiera que nos impedía desarrollar ese convenio, fue cuando el equipo de gobierno lo denunció en el mes de julio, porque sino teníamos un grave problema de ajuste y donde se decidió que, en todo caso, si se había que llevar a término se tenía que hacer bien, y hacer bien es a través de lo que estamos haciendo, con los informes de no duplicidad, de sostenibilidad económica financiera. Y, en todo caso, la Ordenanza que se fija tiene que ser una Ordenanza con un precio público suficiente como para acometer el gasto porque lo que dice la Ley de racionalización y sostenibilidad es que sí podemos asumir competencias aunque sean impropias con la sostenibilidad económica, siempre y cuando nosotros no pongamos ni un duro en lo que suponga la gestión; y, en este caso, nosotros estamos articulando un precio público que va a asumir el 100% del coste del servicio, con lo cual no va a haber ningún coste añadido para el Ayuntamiento y, en ese sentido, cumplimos lo que dice la Ley de racionalización que dice "vale, pues hagamos un servicio si es que no lo están haciendo otros, pero sin que suponga un coste". Ahora, también es verdad y ahí hay que reconocer que supone un coste en la tramitación, en la gestión y en la asignación de personal municipal que va a tener que controlar ese servicio y también asumimos una responsabilidad sobre los comedores porque está claro que, si lo asumimos nosotros, en cualquier incidencia que haya en el desarrollo del servicio, lo vamos a tener que asumir. Entonces bueno, por decir que sí que es verdad que también asumimos una competencia que nos puede generar mayor trabajo y mayor responsabilidad, eso sin duda.

- Sr. Concejal D. Teodoro Ramón Pozo Muñiz, (No Adscrito):

Bien, yo aunque no estoy o no estaba muy por la labor de la Ordenanza para que el Ayuntamiento fuese el responsable de los comedores escolares, luego pensándolo muy fríamente y dándole vueltas a todo esto, creo que es lo más fácil y lo mejor para todas las familias de Castrillón y digo por qué, porque si el Principado deja de dar el servicio, en más de un colegio de Castrillón las AMPAS no se van a hacer cargo del comedor y los Directores no pueden y se quedarían los niños sin servicio de comedor. Otro de los temas es el tema de las transferencias que tiene la Educación sobre el tema de los comedores; estáis hablando de la dotación económica, sí que se necesita una dotación económica, pero daros cuenta que la dotación económica es de fácil recuperación porque todos los niños van a pagar sus menús y más en esta Ordenanza que no tiene ningún tipo de bonificación, no es como la de los colegios de 0 a 3 en la que sí hay una bonificación para familias, que incluso hay familias que están bonificadas al 100%; por lo tanto, este servicio nunca va a ser deficitario y no va a tener problema el Ayuntamiento para poder darlo. Lo que sí deberían era apurarse un poco, como decían todos los aquí presentes, el problema de intranquilidad que tienen las familias. Yo, esta mañana, igual que Galán, estuve hablando con Directores y yo sé que hay colegios que no van a parar de dar el servicio de comedor, hay empresas que tenían un contrato con los colegios hasta el mes de marzo, hasta el día 2 de marzo, 1 de marzo, y que no van a poner ningún problema en seguir y continuar dando los menús. Entonces, mi voto en las dos Ordenanzas va a ser favorable.

- Sr. Concejal D. Manuel Antonio López Tamargo (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos): Bueno, yo la verdad es que no olí para nada el tufillo electoral, sobre todo por parte del Partido Popular porque FORO para arriba, FORO para abajo, FORO para arriba, FORO para abajo y entonces, no sé, debe ser que está obsesionado con nosotros, no sé por qué motivo, pero bueno. Yo lo único que voy a utilizar es la misma palabra que utilizó el Portavoz porque todas las palabras o todas las frases que utiliza él generalmente son frases muy aplicables a su propio partido y él dice "dígase la verdad", pues lo mismo le digo yo al Partido Popular, dígase la verdad, que la diga Rajoy, que la diga Montoro o que la diga toda esta lista que tiene por aquí que no voy a mencionar porque no me interesa mencionar y que no tengo porqué mencionar, todo el mundo la conoce, de qué es lo que está haciendo el Partido Popular y de la demagogia que utiliza. Y ha mencionado determinadas cosas malintencionadamente como intentando entrever que dentro de nuestro grupo municipal había cosas, no municipal, perdón, regional, había cosas y tal. Bueno, él puede opinar lo que quiera, las cosas son como son y tiene bastante de que preocuparse en su casa como para andar preocupándose de los demás.

Entonces, lo entiendo porque lógicamente él cuando habla del 130% no sabe discriminar qué parte es de coste fijo del Ayuntamiento, qué coste directo, qué parte puede ser discutible a la hora de la imputación o no y entonces, por lo tanto, bueno, le perdono, le perdono porque es médico no es economista y es lógico que él tenga estos desfases. Pero bueno, estamos habituados a la demagogia habitual y a las charlas que nos da y a las conferencias de treinta minutos para decir lo mismo siempre y, por lo tanto, lo del tufillo electoral se lo puede aplicar también, FORO, FORO, FORO, FORO, FORO, FORO, FORO.

- Sra. Concejala Da María Jesús Rossell Cantón (Grupo Municipal PSOE):

Bueno, yo después de todos estos alegatos de que nadie está haciendo propaganda electoral, pues como que me da la risa, vamos a ver, porque aquí cada uno cuenta lo que puede y lo que hay. Empezamos por una factura y terminamos por unos desayunos, nadie hace alegato electoral, pero todo el mundo siembra en el huerto que le interesa. Bien, solamente dos cuestiones, contestarle al Sr. Quiñones que nosotros como Partido Socialista sí hemos reconocido que la Consejería, en un momento determinado, ha podido tomar una decisión que no beneficia al colectivo de niños usuarios del comedor y lo reconocemos, cuando uno hace algo que supuestamente está mal hecho, pues lo que hay que hacer es presentar alternativas y mejorar o cambiar eso que está mal hecho; lo que sí es verdad es que, cuando no haces, no te vas a equivocar nunca. Hay algunos apuntes que tenía comentados como, bueno, lo de la Ley de competencia impropia, que cómo tenía que ser, lo acaba de explicar la Alcaldesa de forma correcta; y por lo que nosotros vamos a apoyar esta Ordenanza es porque siempre nos quejamos de que las Ordenanzas en el Ayuntamiento iban de una manera un poco tardía o tal; parece ser que, por una vez, vamos a tener una Ordenanza en la que tenemos tiempo suficiente para una cosa fundamental, que es para que los niños y niñas de Castrillón que sean beneficiarios de los comedores dentro del Concejo no tengan ninguna merma en el mes de septiembre, independientemente de quien pudiera o no estar en el gobierno, en el municipal o en el Principado. A nosotros nos preocupa mucho el tema de la conciliación de la vida laboral y familiar porque actualmente, tal y como están las cuestiones en España, hay que reconocer que los comedores son prioritarios, no solamente ya por la vida laboral y familiar de los niños y de las niñas, es por la precariedad y por la pobreza infantil que ahora mismo estamos sufriendo en España y que en el siglo XXI estemos hablando de estos temas a mí verdaderamente me da pues como, no voy a utilizar el calificativo porque no procede en un Pleno como éste, pero todos lo tienen en la mente. Y esas cosas son las que sí son impresentables, Sr. Quiñones, ésas sí, que una Consejera tome una decisión en un momento determinado y haya sido capaz de negociar, de hablar, con una Alcaldesa de un Concejo y con los grupos municipales de otros Concejos para retrotraer lo que acaba de denunciar me parece que es bastante coherente con una función de Consejería; lo que no me parece coherente, y no voy a utilizar la palabra impresentable, que es la que utiliza usted, es cuándo tenemos que mantener los comedores abiertos en los colegios, no solamente de Castrillón sino en algunos otros sitios fuera del calendario escolar porque hay niños que en su casa no pueden comer, y no pueden comer, no porque una Concejala ni porque una Consejera, no, no haga así con la cabeza que es la realidad, y no lo digo yo, no, demagogia no, demagogia no, es la realidad. Entonces, es la postura y lo que nosotros decimos como Grupo Municipal Socialista y es lo que dicen la mayoría de las personas que están en pobreza en España debido a todos los no recortes que ha hecho el Partido Popular, todos los no Reales Decretos que ha hecho el Partido Popular y, sobre todo, el papelón que hizo su Presidente en el debate de la nación del otro día.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Por favor, escuchemos, que hemos escuchado el resto con total tranquilidad, no se nos subleven aquí.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Sí, al Sr. Tamargo, como Portavoz de FORO, mire, no le voy a decir nada porque su intervención ha sido un monumento al razonamiento absolutamente incoherente, deslavazado y, sobre todo, indocumentado, no se ha leído nada, nada, no sabe por dónde va; entonces, oyó algo de los costes indirectos aquí para justificar su absoluta ignorancia, se agarra a ello, "sabes que los costes indirectos", no sabe absolutamente nada, como ha pasado estos cuatro años

aquí sin enterarse absolutamente de nada. Entonces, no voy a gastar más tiempo en contestar a un zombi político como es usted y como es su partido.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Por favor, Sr. Quiñones. Sr. Quiñones, le pido que no haga ese tipo de calificaciones, le pido por favor, que hasta ahora hemos estado debatiendo con total tranquilidad y no tenemos que calificar nada. Bueno, por favor, educación ante todo y no hace falta que hagamos calificaciones o descalificaciones en este caso, se lo pido por favor.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

A nosotros se nos hicieron descalificaciones totales.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

No, calificaciones a su persona no.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Y esto es un calificativo, es un calificativo y una especie de metáfora política.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, Sr. Quiñones, por favor le pido que no haga alusiones a la persona. Por favor, Sr. Tamargo, el micro, en todo caso. Sr. Quiñones, siga, continúe.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Mire, Sr. Tamargo, mire Sr. Tamargo, eso sí que no se lo permito, eso sí que no se lo permito.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Quiñones, por favor, Tamargo, Tamargo.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Usted me ha faltado a mí, usted me ha faltado a mí al respeto absoluto, me ha faltado al respeto absoluto, me ha faltado absolutamente al respeto, a lo mejor el que tenía que pensar en eso era usted. Ya está bien, hombre.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Llamo al orden a los dos por primera vez, llamo al orden.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Fue un calificativo, un calificativo político que el 24 de mayo se verá que es un diagnóstico certero.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Le pido Quiñones, Sr. Quiñones, le pido, llamada al orden, y al Sr. Tamargo, a los dos, le pido por favor a los dos.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Ppular):

¿Ha oído lo que dijo?, ¿ha oído lo que dijo?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Sí, Sr. Quiñones y Sr. Tamargo. Le dijo una cosa, Sr. Quiñones, le digo una cosa, hemos llegado a este término por un término que ha utilizado usted calificando a una persona, hasta ahí hemos estado tranquilos. Por favor le pido que no haga descalificaciones personales, a partir de ahí se ha desajustado el Pleno y yo creo que es porque hace alusiones a nivel personal. Le pido por favor que no las haga, que no haga esas alusiones personales, que suele hacerlas, por favor, no haga alusiones personales, no se dirija a nadie en persona, hable en términos políticos y en términos de grupos, no se dirija dando calificativos a personas, se lo pido por favor. Y al Sr. Tamargo le pido, he llamado al orden a los dos; entonces, no se habla fuera de micro, se lo pido por favor también. Hasta ahora hemos tenido Plenos bastante

tranquilos y espero que esto se mantenga. Sr. Quiñones, le pido por favor que continúe con su intervención.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular): Pero insisto.
- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez: No, por favor.
- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular): No, no, bueno, pero déjeme dar una explicación.
- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Pero no vuelva a abrir el debate y no intente entrar en lo personal, se lo pido por favor.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular): No, no vuelvo a hacer ningún debate, yo a nivel personal, a nivel personal no le he dicho nada al Sr. Tamargo.
- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez: Sí, sí le ha dicho.
- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular): He dicho un calificativo político, claramente.
- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez: No, pero a su persona, a su persona, a su persona.
- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular): He dicho la palabra que le dije "político", he dicho "político" y sino me remito a las actas.
- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez: Le digo, Sr. Quiñones, Sr. Quiñones, por favor, ha hecho un calificativo a su persona, a su persona, aunque haya añadido lo de "político", pero es a su persona.
- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular): No, no, es al político, es al político, no es a la persona.
- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, insisto, por favor reanude su intervención en lo que es relativo al tema que estamos debatiendo, se lo pido por favor.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular): Bien, en cuanto al Partido Socialista, no sé muy qué es lo que quiere decir, que la Alcaldesa dijo que las competencias impropias se pueden ceder mediante convenios con suficiencia financiera, es que eso lo dije yo, o sea que puede decir que lo dije yo antes, lo dije yo antes y en absoluto, en absoluto, sí, sí, lo dije yo y está en el acta.
- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez: Lo dije también yo.
- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular): Sí, sí, pero es que parece que cuando habla el Partido Socialista y dice que lo dijo la Alcaldesa, como si estuviera contraviniendo algo que he dicho yo. Yo le he dicho bien claro, lo he dicho bien claro, que se pueden ceder competencias.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Delegar, delegar competencias, dijo. Pero bueno, reanude la intervención, por favor.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Yo estuve religiosamente callado mientras hablaban todos.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, bueno, un poco alterado. Venga.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

La mayoría metiéndose con nosotros, aunque no somos gobierno aquí y resulta que, en cuanto yo hablo, aquí todo el mundo contesta, se hacen imprecaciones personales gravísimas, como se hicieron aquí, gravísimas, las más graves de este Pleno.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

No, a raíz de las suyas.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Y. sin embargo, a usted lo único que se le ocurrió es decir que habló el Sr. Portavoz de FORO sin pedir la palabra cuando ha dicho cosas muy graves, mucho más graves que las que he dicho yo y a usted sólo se le ocurre decir que es que habló sin pedir la palabra, hombre, vamos, esto es una discriminación absoluta.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Fuera de micrófono, fuera de micrófono. Usted está en micrófono, por favor, modérese, Sr. Quiñones. Ninguna discriminación, he llamado la atención a los dos, a los dos, y usted está interviniendo en el uso de la palabra y le vuelvo a reiterar que usted fue el que inició entrar en temas personales y eso ha derivado en lo que ha derivado; y usted alude de forma frecuente en temas personales que llevan a lo que llevan y le pido por favor que no lo haga.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Yo no he dicho cosas personales, políticas.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, insiste en que es político, yo creo que se dirigió a una persona en concreto. Venga.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Desde el punto de vista político, no personal, lo dije bien clarito, pero bueno, es igual.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Le pido que a nivel político tampoco entre en calificaciones a nivel personal, no es la primera vez que hemos llegado a esto por esa situación. Reanude la intervención, por favor.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bien, en cuanto a que es impresentable la posición de la Consejería, usted que parece la Portavoz adjunta, contraviene un poco a lo que dijo el Portavoz titular, que lo dijo él, lo dijo él con otras palabras menos duras, obviamente, porque son del mismo grupo, pero lo dijo él. Entonces, no sé si es que viene a corregir, no a mí, sino a su Portavoz titular, hasta ahora vamos, no sé si ahora ya lo es usted. En cualquier caso, en cualquier caso, claro, después me dicen a mí "no es que usted sale por peteneras, hablan de lo divino, de lo humano, de lo internacional"; yo aquí hable solamente de lo local, solamente de lo local, precisamente lo que va a haber son elecciones municipales, si dije algo que no les gustó sobre el tema electoral, obviamente me relacionaba con el tema municipal, pero aquí ya han hablado del ámbito regional, del debate de la nación, de lo impresentables que son. Mire, lo más impresentable de todo es un discurso de su líder, que traía hasta las réplicas escritas, el suyo, claro, que yo no inicié ese debate, pero ya que lo inició, ya que lo inició vamos a continuarlo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Pero fue muy por encima, no paremos ahora media hora a debatir el debate de la Nación del Estado de la Nación, que estamos en el ámbito municipal. Hombre, que le digo que haga la alusión que quiera, pero de forma rápida, que no estamos treinta minutos aquí debatiendo el Estado de la Nación, el Estado de la Nación fue ayer, ayer o antes de ayer y acabó ayer por la mañana. Bueno, venga Sr. Quiñones, intervenga.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Mire, lo más lamentable de todo es las pinturas casi negras de Goya que trazó su Portavoz en que todo en este país, absolutamente todo estaba mal, vamos, la impresión era que esto era Calcuta, que salías a las calles y te encontrabas a los niños pidiendo por las calles, que encontrabas a la gente muriéndose de hambre. Sí, hombre Galán, lo que dice en público no lo dice en privado.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Por favor, Sr. Quiñones.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular): Mire, la mejor política social, la mejor política social es el empleo.
- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez: Un minuto, Sr. Quiñones.
- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Ya estamos, ¿ves?, si es que, oiga, yo no puedo hablar, es que usted no me deja hablar, en cuanto llevo treinta segundos hablando ya me corta. Pero, ¿qué es esto?, yo es que estoy respetuosamente, discursos metiéndose con nosotros cinco, diez, quince minutos, y yo en cuanto hablo, que si hago imprecaciones personales, que si esto, que si lo otro, es una táctica, ya lo sé, "no dejes hablar a Quiñones, que se enrolla mucho y hay que cortarlo", ya lo sé.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Que no, que no, que no, Sr. Quiñones.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Que lo conozca la gente, que es una táctica y una estrategia. Usted en los dos primeros Plenos no lo hacía, pero rápidamente las fuerzas fácticas de su partido se lo dijeron.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Ay, Dios mío, es increíble, es increíble Sr. Quiñones, de verdad.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular): Bien, es increíble, pero es la verdad.
- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

No, no, no es la verdad.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bien, la mejor política social es el empleo y nosotros, cuando estuvimos en el gobierno anterior, creamos cinco millones de puestos de trabajo y ustedes los perdieron y nosotros ahora estamos empezando a crear puestos de trabajo del desmadre y del despilfarro y de la ruina total en que dejaron al Estado y ésa es la peor política social; la mejor política social no es el subsidio, que cuando es necesario es necesario.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Es el empleo, ya nos lo sabemos.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Es el empleo, que es lo que dignifica a la persona y lo que da sustento a la familia, y ésa es la mejor política social; lo demás es demagogia barata, como es lo que hizo su líder, su líder, pura demagogia, pero demagogia barata, su líder en el debate de la nación. Eso es lo que tengo que decirle.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Céntrese en lo municipal.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Y finalmente ya, en cuanto a Izquierda Unida, que es lo que me toca ahora contestar.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Menos mal.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bien, menos mal. Mire, vamos a ver, el Interventor, antes que hablaban de la competencia de los funcionarios, supongo que no dudarán de la competencia del Interventor, en este caso; el Interventor, lo dije con absoluta claridad, para que el servicio, como dice la ley, esté balanceado entre ingresos y gastos, habría que subir la tasa, un precio público, el 131%, no bajarla el 25, no bajarla el 25 como se hace sino subirla el 131. Otra cosa es que, por razones sociales, que también contempla la ley, se subvencione el servicio, pero no quieran vendernos porque en el coste del servicio están los costes directos y los indirectos, como en el de todos los servicios, sino ¿para qué se calculan los costes indirectos?, ¿por un ejercicio académico de economía?, se calculan porque los costes indirectos hay que imputarlos al coste, lógicamente. Entonces, no quieran vendernos lo que no es; hay que decir, efectivamente se baja, se baja y bien bajado está si se puede asumir, pero no porque se esté en una situación de suficiencia financiera, etcétera. Y que los costes indirectos, ahora hay una nueva teoría, por lo cual los costes indirectos no se pueden imputar al servicio.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Sí, si se pueden imputar.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

O bien se imputan, pero no se imputan. La conclusión está bien clarita, del Interventor, es que estamos, en cierta manera incumpliendo la ley y que, para cubrir el servicio, habría que subir el 131% el precio público, aunque por razones sociales se puede hacer una excepción y subvencionar el servicio por contemplar esas razones sociales que están. Y eso es la realidad y eso es lo que está en el informe del Interventor, lo demás son cuestiones que efectivamente puede haber una parte de razón, etcétera, pero ésa es la realidad. Entonces, no vengan a decirnos "no, es que como nos cobra la Cruz Roja 15 €, pues entonces hay que cubrir 15 €"; no, oiga, es que el coste del servicio es global y los ingresos del servicio son globales. Después que, por razones sociales, se tenga que subvencionar, bien, si nosotros ya dijimos que vamos a apoyar esta cuestión. Y en el otro aspecto, en el de los comedores escolares, pues básicamente las intervenciones, sobre todo de la Alcaldesa y la nuestra, fue en esa línea, en la misma línea, reconociendo que la Consejería quería imponer una competencia impropia, que se puede delegar, yo es que lo dije hasta la saciedad en mi primera intervención, claro que se puede delegar y se puede acordar, pero entre iguales y con un convenio de suficiencia financiera. Y eso es las condiciones que pone la nueva ley de Administración Local, usted lo dijo, yo también lo dije y lo sabemos todo el mundo. Entonces, no estoy hablando de que eso no se pueda hacer, lo que digo es que no se puede hacer de esta manera, con prepotencia y altanería.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Insisto, el precio público estaba en 19'84 y se baja a 15 porque a la empresa le vamos a pagar, hay un usuario, no le podemos cobrar 19'84 si el precio es 15, le estaríamos cobrando 4 euros más de lo que nos cobra la empresa, el que pague el 100%, insisto, por eso se baja. Y

respecto a la competencia impropia que se puede delegar, hay o bien la competencia impropia, si es impropia no es nuestra; y la que es propia de la Consejería es la que se puede delegar, pero la impropia no se puede delegar. Si es delegable es que es suya; en este caso es competencia impropia nuestra, ellos entienden que tampoco es suya; el tema está en que hay que hacer el informe de no duplicidad y el de sostenibilidad económica financiera, pero ellos no hacen ahora mismo, no estamos haciendo un convenio de delegación, no, es una competencia que asumimos nosotros, según esto. Entonces, no es lo mismo competencia delegable que competencia impropia. Buen, que sí, que le digo que sí, estamos asumiendo una competencia impropia porque estamos en una situación de suficiencia económica y siempre y cuando financiemos el 100% del servicio; por eso aquí no van bonificaciones, es la única forma de hacerlo, pero no nos están delegando nada, que es otra modalidad que hay dentro de la Ley de racionalización.

- Sra. Concejala Da María Jesús Rossell Cantón (Grupo Municipal PSOE):

Sencillamente por alusiones. Vamos a ver, yo de verdad le pediría al Sr. Quiñones que esté tranquilo, le va a dar un parraque, no va a llegar a las elecciones. Vamos a ver, vamos a ver, primero, primero, usted sabe, y tanto política como personalmente soy de las personas que no agredo verbalmente nunca, discuto políticamente; no, no, no haga así con la cabeza que es la verdad. Segundo, yo aquí no soy Portavoz de nada, Portavoz es el Sr. Galán, llevo cuatro años diciéndoselo, no he corregido en absoluto lo que ha dicho mi compañero, únicamente he reconocido algo que supuestamente estaba mal hecho y que hemos dado la vuelta para que se mejore y para que se haga bien. ¿Que he dicho que lo que comentaba la Alcaldesa era lo que estaba de acuerdo?, que yo sepa estamos en un Estado de Derecho y entonces digo que estoy de acuerdo con quien yo quiero, con la Alcaldesa, con usted, con Casares, con el otro, con maroto el de la moto, ¿me entiende?, pero no me va a decir a mí con quién estoy de acuerdo porque discutimos cuando estamos de acuerdo, discutimos cuando no estamos de acuerdo, vamos a bajar un poco la tensión porque hasta mayo a alguno le va a dar algo, de verdad, tranquilidad, tranquilidad, que la discusión política es lo que lleva el beneficio de los ciudadanos de Castrillón, la otra no nos lleva a ningún sitio.

- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Sí, yo, la verdad sea dicha que después de tantos años dedicado alrededor de la vida política todavía me equivoco, todavía me equivoco porque yo decía antes de entrar en el Pleno que el Pleno duraría una hora, hora y media como mucho, porque entendía que no daba mucho más de sí; ahora, es verdad, yo no pensaba para nada en la campaña electoral, para nada, le tengo que dar la razón al Sr. Quiñones que estamos en campaña electoral, se la tengo que dar, pero la sacó él. Se la tengo que dar porque, viendo lo que se ve, pues está claro que ya estamos en campaña electoral, pero si estamos ya en campaña electoral a estas alturas de la temporada y viendo la situación como está, madre mía, lo que puede pasar de aquí a cuando llegue al final, algunos quedarán por el camino de un infarto. Tranquilidad, que queda mucho por delante, tranquilidad. Vamos a ver, yo creo que complicamos la vida demasiado porque no analizamos o no tenemos, después de muchos años algunos de andar en esta Casa no tenemos las cosas muy clarinas, en algunos aspectos. Entrando por lo último, hombre, sigo diciendo, nos obliga la ley a cobrar, además es un precio público contratado, un servicio contratado y no podemos a una persona cobrarle más de lo que está contratado porque no le podemos añadir los costes indirectos porque los costes indirectos ya están pagados con los impuestos normales del Ayuntamiento, no pueden pagar un servicio dos veces. Es decir, los impuestos normales que pagamos todos al Ayuntamiento más los que vienen del Estado pagan los salarios de los funcionarios, otra cosa es que tienes que repercutir eso de alguna manera; pero en el agua le pagamos exclusivamente lo que cuesta el servicio, en la recogida de basura le pagamos exclusivamente lo que cuesta, no se implica salarios indirectos; si yo paso la pala y llevo la pala a una camino, no pasamos ningún coste indirecto a ninguno de los colindantes porque eso ya está pagado porque se paga con el dinero de los impuestos; no, no, es que él tiene que imputarlo porque si ves en Obras, yo tengo que tenerlo claro, en Obras os damos un listado de la valoración de donde va la maquinaria de Obras, donde van los trabajadores de Obras y se lo imputamos, pero no se le repercute a nadie porque no se puede repercutir, sólo lleva exclusivamente el material comprado y eso es la realidad. Es decir, no le podemos imputar al

usuario dos veces el coste del Interventor, no se le puede imputar dos veces, uno por la tasa y otro por los impuestos, porque ya está pagado en los ingresos normales. Por lo tanto, al usuario hay que imputarle lo que cuesta el servicio real que es lo que le pagamos a la empresa; ahora, que si luego el Ayuntamiento, por lo que entiende, por necesidades, etcétera, tiene una Ordenanza donde hacemos una serie de bonificaciones, alguien las tiene que pagar y no va a ser el resto de los usuarios que paga el 100%, "a ése vamos a incrementarle más para pagar el 50% del otro que se lo quitamos", no, tendrá que salir de las arcas municipales, de los Presupuestos Generales, y eso es normal y eso lo entiende todo el mundo, yo creo que eso no tenía ni discusión. No hay ninguna campaña electoral, es adaptarnos a la ley, que ya lo teníamos que haber hecho al mes siguiente de que la Cruz Roja bajó el servicio. Pero ojo, ¿qué hubiese pasado si en vez de ser 15 hubiese pasado a 25?, pues habría que subirlo porque nos obliga la ley, pues habría que subirlo ya, ya, porque no podemos esperar más porque estábamos haciendo, por un lado, dejación de recaudar lo que sobre, lo que recaudábamos de menos, haríamos dejación y, en este caso, hemos hecho dejación cobrándole a algún usuario más de lo que le correspondía unos cuantos meses que, a lo mejor, si reclama habría que ver si habría que devolver esos cinco euros que les cobramos de más, ¿de acuerdo? Por lo tanto, no hay nada ahí, es decir, no hay nada, no daba más, era sencillamente eso, pero que hasta a eso hemos sacado punta, que si estamos en campaña electoral, pues nada, nada de nada. En el tema escolar, hombre, hagamos un poquitín, yo creo que algunos ya que somos un poquitín mayorinos, ya debíamos saber cuál fue el recorrido de la enseñanza en este país, pasamos de las escuelas rurales donde el niño tenía la escuela más o menos próxima a casa y no había comedores para nadie, cada uno iba a comer a casa y el que tenía que andar unos cuantos kilómetros pues lo caminaba, no había otra solución. Luego, ¿qué sucedió?, se fueron cerrando las escuelas rurales y se concentró; cuando se hizo esa concentración en colegios, a los transportados sí les daban la comida y es lo que marca la ley, no da más, no marca más la ley, y eso sí que tiene la obligación el Estado, el Ministerio correspondiente; lo que sucede o ¿qué sucedió?, igual que lo de 0 a 3 años, yo cuando empecé a la escuela era seis años la obligación, luego ya pasaron a tres, bueno, pues ahora ¿qué pasó a la ciudadanía?, hombre, que entendió que a los 0 años, recién nacido el bebé, que iba a mandarlo a la guardería, unas veces porque no tienen tiempo para cuidarlo y otras veces por lo que fuese, la propia ciudadanía decidió que era una necesidad real y la hemos asumido todos, la estamos asumiendo. Bueno, pues hoy, en el 2015, es una necesidad real en toda España de que los comedores escolares tienen que estar abiertos a todo el mundo, no vamos a analizar las necesidades, yo no voy a hacer aquí electorismo de nada, todos sabemos lo que hay, hay cincuenta mil casuísticas en el tema de que los niños y las niñas tienen que comer en los colegios, el que quiera, y hay que abrir esas puertas. ¿Eso va a asumirlo directamente el Estado?, hombre, hombre, habrá que quitar esos dineros de otro lado; pues habrá que poner toda la carne en el asador, encima de la mesa, entre todos los estamentos, la comunidad educativa, las AMPAS, los Ayuntamientos y la Consejería correspondiente llegar a un acuerdo y luego ya veremos en el transcurso del tiempo. Mira, hace unos cuantos años empezamos con el 0 a 3 y ahora parece que va a asumirse ya a nivel nacional; bueno, pues dentro a lo mejor de diez años ya está asumido el comedor escolar por la Consejería correspondiente o el Ministerio correspondiente y no hay ningún problema, pero hasta en tanto habrá que ir dando los pasos para dar solución a esos padres y a esos niños y a esas niñas. Voy a olvidarme del tema de que si no comen en casa, si los padres no tienen tiempo, el motivo que sea, la realidad es que hay una demanda y la solucionaremos. Y no hay más, es que yo no entiendo más, ¿dónde se hace la campaña electoral?, ¿en solucionar un problema que estamos todos de acuerdo además y que todos estamos de acuerdo que ni la Consejería va a tener capacidad en Asturias para asumir eso directamente, no por el dinero porque coincido con Tamargo, con Teo, no sé qué decía, con Teo, es decir, económicamente a la Administración no le va a costar nada en dinero, ahora sí en recursos porque lógicamente esos recursos indirectos, alguien del Ayuntamiento va a tener que dedicar un tiempo, pero que ya está pagado el salario con los impuestos de los ciudadanos; eso es igual que el copago de Sanidad, hombre, si ya pagamos nuestros medicamentos, el volver a pagar eso es volver a pagarlo otra vez. Bueno, pues los trabajadores ya están pagados con nuestros impuestos directos y la aportación del Estado; el querer repercutirlo en otro sitio, entonces ¿qué pasa?, ¿que vamos a devolverle al Estado la parte que le corresponda porque cobramos de otro lado el salario de los funcionarios?, no hombre, no. Lo que pasa que ese salario hay que justificarlo en algún lado, es decir, el salario de todos nuestros Técnicos tenemos que justificar dónde han trabajado para poder justificar ese salario y se repercute en los servicios que prestan; ésa es la realidad de una empresa, es que hay que repercutirlo en algún lado a qué se dedica cada trabajador de este Ayuntamiento, y los de Obras en rebachear eso no quiere decir que al vecino que le rebachea vamos a cobrarle el bache, ya pagó a ese trabajador, pero yo tengo que decir que ha trabajado en algún sitio y repercutir el valor de la máquina y etcétera, es normal, pero va a costar lógicamente en indirectos que ya están pagados, hay un coste. Y luego hay un coste que a mí es el que más me preocupa, que es el coste subsidiario, es decir, ahí va a haber una comida, ¿y si mañana envenenamos a trescientos niños?, la empresa que trae el catering se equivocó, metió algo ahí raro y resulta que trescientos niños intoxicados, ¿de quién es la responsabilidad?, al final todo el mundo va a tirar la pelota fuera, el último responsable subsidiario el Ayuntamiento, lógico, el que ha contratado ese servicio, es lógico. Hombre, me imagino que la empresa de catering tendrá seguros, etcétera, etcétera, pero habría que pleitear y ya veríamos a ver por dónde salía. Es la responsabilidad que asumimos, pero entienda que hay que asumirla en función de esos padres y de esos niños y niñas que tienen esa necesidad. Y nada más, y no da más, pero es que aquí nos armamos una bolera que entiendo por qué, cuando yo creía que esto iba a ser media hora, votar y punto, yo creía que no iban a intervenir ni preparé el Pleno para nada porque entendí que no daba más. Tranquilos, que en mayo ya dirán los trabajadores y los ciudadanos de este municipio, a todos nos conocen ya, es decir, aquí no hay nadie nuevo, yo estoy viendo las candidaturas que estaban saliendo, aunque algunos dicen novedades, novedades bueno, algunos ya repitieron tres veces en otras, aunque nunca salieron; somos todos conocidos, por lo tanto tranquilos, tranquilos, no pasa nada.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptándose el acuerdo de ratificar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 24 de Febrero de 2015 que ha quedado trascrito, en la forma y mayorías que se indican:

- Por unanimidad de los veintiún miembros que integran la Corporación:

Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza nº 414, reguladora del precio público por la prestación del servicio de Teleasistencia y el nuevo texto de la Ordenanza, que figuran en los anexos 1 y 2.

Someter a información pública el presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el plazo de treinta días mediante exposición en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, y en uno de los diarios de mayor difusión, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas."

- Por mayoría simple, con doce favor (Sres Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida: ocho; Grupo Municipal Socialista: tres y Sr. Concejal No Adscrito); ningún voto en contra y nueve abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: seis y Grupo Municipal Foro de Ciudadanos: tres), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación:

Aprobar provisionalmente el establecimiento del precio público por la prestación del servicio de comedor en los Centros de Educación Primaria e Infantil, según el anexo 3. Aprobar provisionalmente la Ordenanza nº 415, reguladora del precio público por la prestación del servicio de comedor en los Centros de Educación Primaria e Infantil, cuyo texto se incluye en el anexo 4.

Someter a información pública el presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el plazo de treinta días mediante exposición en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, y en uno de los diarios de mayor difusión, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas."

5º.- EXP. 2440/2013.- RECTIFICACION INVENTARIO DE BIENES AÑO 2013.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "RECTIFICACION INVENTARIO DE BIENES 2013", por la Secretaría General se da cuenta, del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en fecha 23 de Febrero de 2015 de 2015, cuyo texto íntegro se transcribe:

"La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 23 de febrero de 2015, emite el siguiente dictamen:

EXP. 2440/2013- RECTIFICACION INVENTARIO DE BIENES EJERCICIO 2013

Examinado el expediente 2440/2013 en el que se reflejan las modificaciones producidas en el Inventario Municipal de Bienes en el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013.

Comprobado que mediante Acuerdo de Pleno de fecha 31 de enero de 2013 se aprobó la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Castrillón producidas durante el ejercicio 2012 y hasta el 21 de enero de 2013 (Expdte 75/2013).

Vistos los artículos 31, 32 33 y 34 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, **SE PROPONE AL PLENO MUNICIPAL**, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del inventario de bienes y derechos del Ayuntamiento de Castrillón referida al período comprendido entre el 22 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013, período en el cual se han producido las siguientes vicisitudes:

Epígrafes	Altas (nº)	Bajas (nº)	Modificaciones (nº)	Valoración altas	Valoración bajas	Valoración modificaciones
I. Inmuebles	2	1	2	+134.293,35 €	-	+ 15.125 €
II. Derechos Reales	-	-	=	-	-	-
III. Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico	-	-	-	-	-	-
IV. Valores mobiliarios, créditos y derechos, de carácter personal de la Corporación	-	-	-	-	-	-
V. Vehículos	-	-	-	-	-	-
VI. Semovientes	-	-	=	-	-	-
VII. Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados	19	0	0	+9.654,99 €	0	0
VIII. Bienes y derechos revertibles	-	-	=	-	-	-

El detalle de las rectificaciones es el siguiente:

EPÍGRAFE I.- INMUEBLES

ALTAS

Nº	Denominación	Código Inventario	Calificación Jurídica	Ref. catastral/ Localización	Ref. Registral	Expediente/s	Acuerdo	Valor
1	Parcela El Espartal	S-121	Dominio público/Uso público	33016A012000150000GD Polígono 12 Parcela 15	Registro Aviles 2 T.2648 L.662 F. 63 F.60467	387/2013 307/2013 749/2013	Acuerdo de Pleno de fecha 28-2-2013.	134.293,35 €
2	Camino en Vegarrozadas, Camalia: Senda Peatonal de Camalia.	SP003	Dominio público/Uso público	-	-	1722/2010	Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24-5-2012, determinando existencia de camino público en Vegarrozadas, La Camalia.	No consta

BAJAS

Nº	Denominación	Código Inventario	Expediente	Ref. catastral	Ref. Registral	Acuerdo/Documento	Valor
1	Senda del Cuadru a Escuelas de Pipe	SP002	825/2008	-	-	- Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo número 6 de Oviedo, número 212/2013, de 5 de diciembre de 2013, que estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Ismael Francisco Alonso Menéndez contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28-1-2012. (Recurso P.O. 16/2013) - Diligencia de Ordenación declarando la firmeza de la citada Sentencia de 5 de diciembre de 2013.	No consta

MODIFICACIONES

Nº	Denominación	Código Inventario	Calif. Jca.	Expediente	Ref. catastral	Ref. Registral	Acuerdo/Documento	Valor
1	Pinar El Espartal	O-014	Dominio Público/Uso Público	387/2013	33016A012000140000GR 33016A012000150000GD 33016A012000160000GX 33016A012000080000GM 33016A012000090000GO 33016A012000110000GM 33016A012001050000GM	Registro Aviles 2 T.2648 L.662 F. 61 F.60466	Acuerdo de Pleno de fecha 28-2-2013, punto tercero a).	El Acuerdo de Pleno no propone su modificación.
2	Camino de La Lloba a Ventaniella	CN0027	Dominio público/Uso público	2175/2013	-	-	- Certificado de Acuerdo de la JGL de fecha 10-10- 2013, aprobando Proyecto de acondicionamiento del	15.125,00 €

			camino de la Lloba a Ventaniella (Castrillón).	
			(Expdte	
			- Resolución del	
			Viceconsejero de AAPP	
			de fecha 19-12-2013, de	
			entrega de las obras de	
			acondicionamiento del	
			Camino de La LLoba a	
			Ventaniella.	
			- Plano Camino	

EPÍGRAFE 7.- MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS

ALTAS

Nº Orden	Denominación	Nº Elementos	Código/s Inventario	Valor	Destino	Documento	FACTURA
1	Secamanos SIROCO 2000A	1	030096	177,87 €	Policía Local	R.A. ADO de fecha 24-9-2013	Factura nº 304001302, de 15/3/2013, de Electricidad Tito, por importe de 177,87 €
2	Radioteléfonos portátiles	10	030097; 030098; 030099; 030100; 030101; 030102; 030103; 030104; 030105; 030106	4.992,46€	Policía Local	RA. ADO de fecha 12-12-2013	Factura nº E00338 de 30/10/2013, de Electricidad Cabielles Electrónica, por importe de 4.992,40 €
3	Deshumificador Master DH-720	1	020007	302,25 €	Obras y Servicios	RA. ADO de fecha 31-12-2013	Factura nº 3040055342 de 13/12/2013, de Electricidad Tito por importe de 302,25 €
4	Papelera metálica perforada	10	020008; 020009; 020010; 020011; 020012; 020013; 020014; 020015; 020016; 020017	288,6	Obras y Servicios	RA. ADO de fecha 31-12-2013	Factura nº 8762 de 17/12/2013, de Librería Clarín por importe de
5	Perchero Pared de 4 Colgadores	5	020018; 020019; 020020; 020021; 020022	97,95 €	22.40) 20.110100		788,80€

6	Paragüero perforado plata 307 R-DI	1	020023	27,65			
7	Paragüero Pioggia 55*69*21,5 Plata	2	020024; 020025	374,6 €			
8	Taquillas dobles	6	020001; 020002; 020003; 020004; 020005; 020006	412,86 €	Obras y Servicios	R.A. ADO de fecha 22-11-2013	Facturas nº A13-1801 y A13-1802 de 31/12/2013, de Ferretería La Unión Asturiana S.L., por importe, respectivamente de 347,88 € y 64,98 €
9	Señalización despachos. Rótulo mural perfil curvo 8*24 cm	6	020026; 020027; 020028; 020029; 020030; 020031	166,18€	Obras y Servicios	R.A. ADO de fecha 31-12-2013	Factura nº 8760-13 de 17/12/2013 de Librería Clarín por importe de 166,18€
10	Frigorífico Schneider Blanco	1	020032	199 €		R.A. de ADO de	
11	Microondas con grill 20 I Schneider Blanco	1	020033	55 €	Obras y Servicios	fecha 31-12-2013	Factura nº 2042 de 17/12/2013 de Millar Lalo por importe de 254 €
12	Destructora Papel Rexel P180- Cd	1	020034	264,23 €	Obras y Servicios	R.A. de ADO de fecha 31-12-2013	Factura nº 8761-13 de 17/12/2013, de Librería Clarín, por importe de 264,23€
13	Litera Pino de 90*1.90	6	12001; 12002; 12003; 12004; 12005; 12006	411,4€		R.A. de ADO de fecha 31-12-2013	
14	Colchones espuma con funda algodón	12	12007; 12008; 12009; 12010; 12011; 12012; 12013; 12014; 12015; 12016; 12017; 12018	7.55,04 €	Albergue Raíces Nuevo		Factura nº 13000337 de 20/12/2013, de CODI, por importe de 4.031,48 €
15	Mueble bajo cocina con puertas	1	12019	468,27€			
16	Fregadero	1	120020	100,19€			
17	Vitrocerámica	1	120021	239,58 €			
18	Mesa abatible MOD. T6 con ruedas	1	120022	268,62€	Albergue Raíces	R.A. de ADO de fecha 31-12-2013	Factura nº 13000339 de 20/12/2013, de CODI por importe de 321,86 €
19	Colgador para toalla mod. AW21000	4	130023; 130024; 130025; 130026	53,24 €	Nuevo		

BAJAS

No constan
MODIFICACIONES

No constan

SEGUNDO.- Que una copia de la rectificación del inventario, autorizada por la Sra. Secretaria General del Ayuntamiento de Castrillón con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, se remita a la Administración del Estado y otra a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Se dictamina favorablemente con los votos a favor de I.U. (4) y el concejal no adscrito (1), y la abstención a pleno del P.S.O.E. (1), P.P. (3) y F.A.C. (1)."

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, ya fue informado en la Comisión de Hacienda y Patrimonio, es la rectificación del Inventario del 2013, las altas y bajas que se produjeron durante ese ejercicio. Todavía nos queda traer la modificación del Inventario del año 2014 que se traerá, si puede ser, antes de la finalización de esta legislatura.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría, de quince votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida: ocho; Grupo Municipal Partido Popular: seis y Sr. Concejal No Adscrito), ningún voto en contra y seis abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista: tres y Foro de Ciudadanos: tres), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, el acuerdo de ratificar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 23 de Febrero de 2015 que ha quedado trascrito.

6º.- EXP. 232/2015.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON EJERCICIO 2014: DAR CUENTA.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON EJERCICIO 2014: DAR CUENTA", por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en fecha 23 de Febrero de 2015, cuyo texto íntegro se transcribe:

"En la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el día 23 de febrero de 2015, se dio cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de febrero de 2015 en la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Castrillón para el ejercicio 2014."

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

También fue informada y se dio cuenta en la Comisión de Hacienda y Patrimonio de la liquidación del ejercicio 2014 en la que se informó en términos globales que el Resultado del ejercicio económico fue positivo en 2.014.331'95 € y que el Remanente de Tesorería, a falta de incorporar los gastos comprometidos para el 2015 que va a conllevar una reducción de ese Remanente en una cuantía que todavía desconocemos, es 3.373.432'72 €.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Yo quería, en ese sentido, bueno pues, primero valorar la situación financiera del Ayuntamiento que es mucho mejor que cuando empezó esta Corporación por diversos motivos, pero la situación obviamente es mejor, es mejor evidentemente en una cuestión muy importante que es el pago a proveedores que se ha disminuido de cuatro meses que había prácticamente en el 31 de diciembre de 2011 a menos de un mes que hay ahora, lo cual posibilita el mantenimiento y la creación de muchos puestos de trabajo y, en ese sentido, la responsabilidad es compartida como mínimo porque es evidente que la tutela y las instrucciones y el control que, no sólo a este Ayuntamiento sino a todos los Ayuntamientos y Administraciones en general, realizó el

Gobierno Central a través del Ministerio de Hacienda ha llevado a que se haya mejorado sustancialmente la situación económica de la mayoría de las Entidades Locales; se ha mejorado globalmente también muchísimo también el pago a proveedores y eso, obviamente, ha posibilitado el mantenimiento, como dije, y la creación de empleo, sobre todo en pequeñas y medianas empresas. Es cierto, también y hay reconocer, que lógicamente toda esta situación de mayor equilibrio económico tiene también que ver pues con un Plan de Ajuste en el que se ha tenido que elevar la tasa impositiva global, se han disminuido los gastos de personal con la limitación de la reposición de trabajadores municipales; en el gasto corriente ha habido menos éxito, pero bueno, los últimos datos del Plan de Ajuste que se cerró recientemente también había una cierta mejora; y también se han disminuido drásticamente las inversiones, fue una de las cuestiones que en esta legislatura se vio con claridad la disminución de inversiones, pero que era necesario en un momento determinado para afrontar ese reequilibrio financiero que ahora nos permite mirar con mucho más optimismo el futuro, tener un Remanente significativo de Tesorería y poder encarar los próximos ejercicios presupuestarios seguramente con una mayor holgura y una mayor capacidad de inversión. Por tanto, en ese sentido, bueno, pues hay que valorar la actuación del gobierno, lógicamente, de Izquierda Unida, de la Corporación en general; no hay que olvidar que algunos grupos, como el Partido Popular, asumimos decisiones impopulares a pesar de estar en la oposición, cosa que no hicieron todos los Partidos a pesar de haber firmado el Plan de Ajuste, que después se volvieron atrás y no aprobaron las medidas que contemplaba el propio Plan de Ajuste que ellos mismos habían aprobado. Y, obviamente, la tutela y las instrucciones y el control de la Administración Central ha posibilitado que Castrillón y, en general, todos los Ayuntamientos de España estén ahora en una mejor situación económica, significativamente mejor de la que había al comienzo de esta legislatura, de esta Corporación.

- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Bueno, yo nada más que una aclaración. Agradecerle al Sr. Quiñones que por lo menos nos tenga en cuenta que somos parte de la solución del problema económico, que no problema de este municipio sino en todo caso, "no dinero en metálico en caja", eso exactamente, pero no problema en cuanto a deuda porque este es un Ayuntamiento, yo creo que afortunadamente, todas las personas, grupos políticos que lo han gestionado han conseguido que nunca estuviese en una situación difícil en cuanto a deuda total del municipio, nunca hemos alcanzado un porcentaje que fuera preocupante para las arcas municipales y eso, pues bueno, han tenido parte en ello todos los grupos y personas que han pasado por esta Casa y eso hay que reconocérselo, igual que agradezco que reconociera que en la solución a este problema por lo menos el grupo que gobierna haya tenido parte en ello. Lo que yo no estoy tan de acuerdo es que haya sido como consecuencia porque, sigo diciendo, este Ayuntamiento sin esas leyes y sin ese gobierno que hoy gobierna en Madrid, está en una situación boyante y sin problemas antes de que gobernaran ustedes en Madrid, hubo épocas aquí en este Ayuntamiento que había dinero suficiente y en muchas mejores condiciones. Otro problema sería lo que sucedía en otras Casas y en otros Ayuntamientos que existe y sigue existiendo y la deuda ha aumentado, la deuda pública de este país ha aumentado, sí, sí, usted mire los datos y verá que la deuda pública en general ha aumentado; la deuda pública, quiere decirse que las instituciones, tanto la Administración Central como las Autonómicas como los Ayuntamientos tienen más deudas que tenían antes, es decir, estamos más endeudados, por lo tanto no se ha solucionado nada, hay más deuda. Es decir, aquí en este caso hemos disminuido la deuda, hemos disminuido la deuda; a nivel del Estado, la deuda pública del Estado ha aumentado; con lo cual, bueno, habrá Ayuntamientos que como el de Castrillón han solucionado el tema, pero debe haber otros Ayuntamientos que deben de estar en muchas peores condiciones que estaban antes. Hombre, entonces será responsable de esos Ayuntamientos casi seguro el Sr. Rajoy porque si es responsable para lo bueno será también responsable para lo malo. No hombre, yo creo que en cada Administración será responsable quien gobierna, ésa es la verdadera responsabilidad al margen de las leyes, las leyes se gestionan para todos. Cuando este Ayuntamiento no tenía esa deuda había otros Ayuntamientos, como usted sabe, con las mismas leyes, muy endeudados, muy endeudados. Por lo tanto, depende del equipo de gobierno que esté en cada momento en cada Administración el que aplique las leyes como es debido y mire por los dineros de todos. Bueno, afortunadamente sigo diciendo, aguí se miró, no

nosotros, sino nosotros y los anteriores y los anteriores; en otras Administraciones parece ser que no. Sigo diciendo, ha aumentado la deuda pública, yo tengo muchas dudas, yo lo que algunos describen, ese país idílico, bueno, será en la mente de algunos, la realidad yo no la veo así, ni siquiera en las instituciones, ni siquiera en las instituciones. La inversión pública que están dando las Administraciones Locales es pobrísima, nada más basta mirar la Comarca, las inversiones que han hecho los Ayuntamientos de esta Comarca en los últimos cuatro o cinco años y las que hacía en los años, por lo tanto eso trae consigo pérdida de empleo, menor calidad, etcétera, etcétera, etcétera. Bueno, eso cada uno, sigo diciendo, en mayo serán las elecciones, no hay por qué complicarnos mucho la vida, felicitarnos todos, los veintiuno, ya para que no sea el grupo de Izquierda Unida, de la buena situación de este Ayuntamiento, esperemos que los que vengan en mayo, sea quien sea quien gestione esta casa, siga gestionando con la misma responsabilidad, dando un buen servicio y a un coste barato.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, solamente destacar una cosa que es que los impuestos, está claro que las decisiones que hemos tomado en su momento han sido acertadas y ha supuesto que los ingresos de este municipio por los impuestos que nosotros tenemos capacidad de modificar hayan subido, porque hay una mejora sustancial provocada de las subidas en este caso del IBI urbano y hay también una parte de vehículos que también mejora y hay una parte también producido por la subida de la luz que conlleva que en las tasas explotadoras de servicios energéticos haya habido un ingreso adicional de quinientos y pico mil euros, que es mucho dinero como consecuencia de esa subida porque el coeficiente se aplica en función del coste de la energía eléctrica. En todo caso, insisto, han sido esas medidas de normalizar y mejorar el IBI urbano lo que nos lo ha permitido. Recordar y aquí recuerdo que en otro sentido sabéis que aquí nos nutríamos mucho por las licencias urbanísticas y por el Impuesto de Construcciones y, en contra de lo que está pasando y de lo que se cree, seguimos bajando en esos impuestos. A día de hoy, en el año 2014, los ingresos que se han producido por esa vía han disminuido respecto al 2013 en este Ayuntamiento, cuando había ingresos de 1.200.000 €, ahora estamos recaudando, no llega a 200.000. Y en el caso del ICIO lo mismo, en ambos impuestos si antes eran 700.000, 600.000, ahora estamos en ciento y pico y estamos reduciendo esos ingresos respecto al 2013, seguimos bajando, y esos son los impuestos que eran flexibles, que eran volátiles, que estaban ligados a una burbuja, con lo cual hemos consolidado y estamos consolidando los ingresos por la vía impositiva que es lógica y normal. Espero que, independientemente del gobierno que venga después, no le dé por bajar impuestos porque también hay que tener claro que si tenemos un Remanente en este momento, también tenemos muchas necesidades que cubrir, porque en el municipio tenemos necesidades de inversión ligadas a rebacheos, ligado a acondicionamiento, ligado a mejora de sendas peatonales, ligado a inversiones que están pendientes porque también hay un Remanente que se nutre de las inversiones pendientes que hicimos la modificación de crédito el año pasado, es decir, que parece holgada, pero no lo es tanto. Y también hay una reducción por el Capítulo de personal en gasto que, en la medida que la tasa de reposición la volvamos a recuperar, que este año ya es el 50%, nosotros defendemos que se contrate a gente en el Ayuntamiento y que, de alguna manera, esos huecos se cubran y no tengamos que estar externalizando los servicios porque no los podemos acometer por la vía de personal; entonces bueno, eso también tenemos que tenerlo en cuenta para hacer un análisis fiel de los resultados de este ejercicio. Y recordamos que seguimos con un corsé muy estricto por parte del Estado en el que nos dicen qué podemos gastar y hasta dónde podemos gastar. A pesar de tener un Remanente holgado, este año, en el año 2015, el Presupuesto que podemos acometer solamente es 1'3% más del año 2014, a pesar de que tengamos, bueno, pues un ahorro en este Ayuntamiento; es decir, no podemos ir a más gasto porque el Estado no nos lo permite, que tampoco se entiende porque, si tenemos necesidad y tenemos dinero suficiente para acometer el gasto, vamos a dinamizar la economía, vamos a mover el dinero que tenemos dado que tampoco tenemos una deuda excesiva en este Ayuntamiento y la deuda que tenemos la tenemos a un 1'5 de media, es decir, que no estamos pagando prácticamente nada a los bancos que, por cierto, ha sido otro nivel de ahorro, que ahorramos un dinero de intereses importante a partir del relax al que nos ha llevado el Estado diciendo que ya no teníamos que pagar los intereses que estábamos

pagando a la Banca que era a un 6% y nos ha bajado a un 1'5 nada más que se ha liberalizado el tema de los préstamos. Entonces, a medida que ha flexibilizado el gobierno y, de alguna manera, ha suavizado sus exigencias a nivel de austeridad, parece que esto empieza a repuntar. Y tiene mucha razón Garrido en que este Ayuntamiento tuvo un problema puntual porque sino no hubiera sido posible salir de él en el poco tiempo que hemos salido. Así que nada, felicitarnos todos y esperemos que quien coja el gobierno no dilapide este Remanente que tenemos que es de todos y todas los ciudadanos de Castrillón.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Quería sólo una precisión simplemente, brevemente, respecto a lo que dijo el Portavoz de Izquierda Unida en relación a que la deuda sube; efectivamente, sin duda, la deuda está subiendo porque hasta que el déficit no se corrija la deuda tiene que subir, ¿qué quiere que se recorte más?, pero el déficit es cierto que se cogió cuando entró el gobierno del Partido Popular a nivel central en el 9% y ahora está en el cinco y pico por ciento, o sea, se ha rebajado a la mitad. Es obvio que hasta que no se rebaje del todo e incluso haya superávit la deuda va a seguir creciendo, pero está creciendo en mucha menor medida porque el déficit se ha de reducido a la mitad. Somos buenos, pero no magos.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

El cinco y pico sin contar el rescate a los bancos, sino ya diríamos un poco más. Y además con toda la mejora que está habiendo con el tema del petróleo y la inflación que están ayudando a esos indicadores. Pero bueno, de todas maneras llevan trabajando cuatro años y podían haber también reducido muchísimo más. Tres, tres y pico.

7°.- EXP. 476/2015.- GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA; GRUPO MUNICIPAL POPULAR; GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA; GRUPO MUNICIPAL FORO DE CIUDADANOS (FAC) Y SR. CONCEJAL NO ADSCRITO: MOCION DE APOYO A LA CONTINUIDAD DE LA VOZ DE AVILES.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a "Moción de apoyo a la continuidad de La Voz de Avilés", presentada con fecha 23 de Febrero de 2015, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por los Grupos Municipales Izquierda Unida, Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Socialista; Grupo Municipal Foro de Ciudadanos (FAC) y Sr. Concejal No Adscrito, por la Secretaría, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

"MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES IU, PP, FORO, PSOE Y NO ADSCRITO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON AL PLENO DEL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2015 DE APOYO A LA CONTINUIDAD DE LA VOZ DE AVILES.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los Grupos Municipales de IU, PP, Foro; PSOE y no adscrito del Ayuntamiento de Castrillón desean someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

Exposición de motivos.

El Ayuntamiento de Avilés concedía en el año 2008 la Medalla de Oro de la Ciudad a LA VOZ DE AVILES, que en ese año celebraba su centenario. En aquel acto institucional se decía:

"Desde sus orígenes, LA VOZ DE AVILÉS ha sido un símbolo de la sociedad avilesina con un compromiso constante con la ciudad, actuando de notario fiel de cuanto en ella aconteció. Su cabecera es la vicedecana de la prensa asturiana y una de las más antiguas de la nación. Su información a lo largo de todos estos años, no se ha circunscrito tan solo a lo acontecido en la villa o en la comarca, sino que ha venido informando de los hechos más sobresalientes de la región, del país y del mundo. Pero la implicación con la ciudad ha ido más allá, pues a lo largo del tiempo ha colaborado y organizado eventos culturales, deportivos, sociales, etc. en beneficio de toda la ciudadanía avilesina".

Estas palabras dicen todo sobre la importancia y el arraigo de LA VOZ DE AVILES en la comarca avilesina.

Ahora, el grupo El Comercio, integrado a su vez en el grupo nacional de la comunicación Vocento, ha despedido a dos de los ocho trabajadores de esta cabecera histórica, el 25 % de su plantilla, lo que hace temer por la continuidad del periódico tal y como lo conocemos en la actualidad, informando día a día de todo lo que acontece en la comarca de Avilés. La plantilla ya se había reducido drásticamente en estos años de crisis, pasando de 21 trabajadores en 2007 a ocho en 2014, reducidos ahora a seis por la decisión empresarial.

Toda la sociedad de la comarca de Avilés asiste con mucha preocupación a este proceso y respalda de manera mayoritaria la continuidad de la cabecera, la estabilidad de su plantilla y la viabilidad económica de la empresa. Son requisitos compatibles y alcanzables con voluntad de negociación. Y esto es precisamente lo que la Corporación castrillonense reclama: un esfuerzo para llegar a un entendimiento con la plantilla, revertir los despidos y asegurar la viabilidad de La Voz.

Las instituciones de la comarca, encabezadas por sus alcaldes y alcaldesas, se han dirigido en las últimas semanas al grupo El Comercio y a Vocento para que buscasen una solución que permitiera evitar los despidos. Las movilizaciones que han llevado a cabo los trabajadores han contado con el respaldo de corporaciones municipales, Cámara de Comercio, UCAYC, APIMEC, CASTRICOM, sindicatos UGT, y Comisiones Obreras, asociaciones de todo tipo y entidades deportivas de la comarca, así como ciudadanos y ciudadanas de toda la comarca, lectores de LA VOZ DE AVILES, preocupados por su posible desaparición. Todos ellos han pedido a la empresa que mantenga su compromiso con esta histórica cabecera, fundamental en la comarca de Avilés.

Ante estos hechos, el Pleno resuelve:

- 1. Mostrar su preocupación por la situación que atraviesa LA VOZ DE AVILES, una empresa centenaria fuertemente arraigada a la comarca avilesina y que con esta fuerte reducción en su plantilla no podrá seguir prestando el servicio que viene prestando desde hace 107 años en la comarca.
- 2. Pedir al grupo El Comercio y a Vocento, y a los trabajadores que retomen las negociaciones en busca de un acuerdo que permita el mantenimiento de la plantilla con la readmisión de los dos trabajadores despedidos. Deforma que se mantenga un equipo mínimo de personal capaz de atender las necesidades informativas de la comarca.
- 3. Hacer llegar esta resolución plenaria a la dirección del grupo El Comercio en Gijón y a la de Vocente en Madrid y Bilbao."

Sin que se produjeran intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno por unanimidad de los veintiún miembros que integran la Corporación, el acuerdo de aprobar la "Moción de apoyo a la continuidad de La Voz de Avilés", presentada con fecha 23 de Febrero de 2015, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por los Grupos Municipales Izquierda Unida, Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Socialista; Grupo Municipal Foro de Ciudadanos (FAC) y Sr. Concejal No Adscrito y que ha quedado trascrita.

Autorizado por la Alcaldesa-Presidenta un turno de explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular): Bien, nosotros hemos votado a favor porque lógicamente, como hicieron también en Avilés por absoluta unanimidad.
- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez: Y en Corvera.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Aprobar esta moción de apoyo a que se haga un proceso de negociación que mantenga la plantilla y que persevere una de las pocas cabeceras a nivel de nacional que no sean de capital de provincia, como es La Voz de Avilés. En todo caso, también hay otros hechos que hay una conflictividad latente en los medios de comunicación últimamente, se ha producido también algún despido en la COPE en Avilés, también en La Nueva España de Oviedo, aunque con algún trabajador que estuvo en la redacción de Avilés y, bueno, ya que estamos tratando estos temas conviene también recordar estos despidos que ha producido también una cierta conflictividad en la plantilla. Y también, ya de paso, porque a veces sólo nos acordamos de los que tenemos cerca y de los que convivimos con ellos dos días, de que realmente estas situaciones se dan en muchos trabajadores de otro tipo de sectores y también, bueno, pues reconocer que en esa medida en la que sean, vamos, cuestiones que sean obviamente injustificadas desde el punto de vista empresarial, porque obviamente si una empresa va mal tiene que tomar algunas determinaciones siempre con la legalidad en la mano, pero siempre que no sean justificadas desde el punto de vista de rentabilidad o de la actividad empresarial, pues recordar también que hay otros sectores que están también y que han sufrido también despidos en los últimos años y que, bueno, que también debemos de considerar en el momento en que nos acordamos de un sector que, quizás por la proximidad con la que convivimos con ellos, pues nos llega más de cerca y, bueno, tiene más acceso a que las instituciones se pronuncien.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, y también porque nos piden esa ayuda y ése mostrar su apoyo, porque asimismo no lo han hecho ésos a quien usted ha nombrado. Entonces, en este caso sí que nos han pedido el apoyo de forma activa, tanto en las concentraciones que han hecho en Avilés como en la lectura de manifiestos, como el que nos hemos encontrado tanto con ALCOA, que ha sido otro de los conflictos, como en éste todos los Alcaldes y Alcaldesas de la Comarca para mostrar nuestro apoyo, así como todos los agentes sociales. Yo creo que esto es unánime y lo que representa es el valor de la democracia y el poder hacerlo porque asimismo no ha sido seguido el conflicto por los medios de comunicación, ni por La Voz de Avilés ni por La Nueva España ni por ningún otro medio.

- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Sí, nosotros apoyamos esta moción por dos motivos. Uno, porque entendemos que no se puede permitir ya en la Comarca o debemos hacer lo posible para impedir los despidos, sea de la empresa que sea, es decir, no podemos perder ya más puestos de trabajo, habría que empezar a construir trabajo y a crear empleo, no a despedir y a destruir empleo; entonces, hay que oponerse, en la medida que podamos, a todos esos despidos, sean los que sean. Eso por un lado. Y, por otro lado, efectivamente, en estos momentos, en estas condiciones, relativo a La Voz de Avilés, teniendo en cuenta que es una empresa de 107 años y que es un medio de comunicación y esto es peligroso; peligroso porque esto conlleva, tener en cuenta que en 2007 había 21 trabajadores y en 2014 tenía 8, es decir, ya hizo un esfuerzo esa plantilla, ya hizo un esfuerzo esa empresa por ir ajustando la plantilla al máximo; pero esto es la consecuencia de una concentración de los medios de comunicación en muy pocas manos y en muy pocos medios. Lógicamente, esto conllevará pues, posiblemente, ahora con dos trabajadores menos, el 25% de la plantilla, va a traer consigo pues, por ejemplo, ya no tienen el corresponsal de deportes, por lo tanto en relación al deporte de la Comarca ya no va a tener la información que tenía si no se la dan hecha desde Gijón, es decir, con otros medios diferentes. Y posiblemente La Voz de Avilés, si esto sigue por el camino que lleva, desaparecerá como cabecera y será El Comercio, como está en el resto de Asturias, hecho desde Gijón. ¿Eso implica algo?, implica que los medios de comunicación, aquí cuando La Voz de Asturias, Comercio, La Nueva España, La Voz de Avilés, etcétera, una pila de comercios, van a quedar dos y ya veremos lo que duran, El Comercio y La Nueva España, al final quedará uno solo en manos de una persona o de un grupos. Ése es el problema, es decir, los medios de comunicación tienen una influencia social importante y debemos hacer esfuerzos para que haya la mayor diversidad posible de esos medios y sobre todo si son ya históricos, que ya tienen una trayectoria en algunas localidades, como puede ser La Voz de Avilés en la Comarca. Por lo tanto, debemos

de hacer esfuerzos extraordinarios, en este caso, para que lleguen a soluciones sabiendo que las dos partes tienen que ceder, que tienen que reunirse y ceder las dos partes para llegar a acuerdos, pero también siendo conscientes que quien tiene que ceder más es aquél que más tiene, y en este caso quien más tiene es Vocento y es la que tiene más posibilidad de ceder que no ocho trabajadores, que lo único de lo que viven es de su salario. Por lo tanto, que hagan esfuerzos, que estamos convencidos que si quieren pueden porque, además, los problemas quizás no sean de Avilés y sean de Gijón, donde hay una plantilla mucho más numerosa, con otros salarios y blindados, vamos a llamarlo entre comillas, no quiero atacar ni mucho menos a El Comercio, pero quiero decir que la empresa tiene medios suficientes para solucionar el problema que estoy convencido que no va a ser el problema de dos trabajadores los que vayan a arruinar una empresa, no puede ser y no debe de ser. Por lo tanto, que hagan esfuerzos para llegar a acuerdos y exigiremos a Vocento que haga esos esfuerzos en ese sentido.

9.- CONTROL POR EL PLENO DE OTROS ORGANOS DE GOBIERNO

9.1.- RESOLUCIONES: DAR CUENTA.

RESOLUCIONES DICTADAS CON ANTERIORIDAD AL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 22 DE DICIEMBRE DE 2014 Y ENTREGADAS CON POSTERIORIDAD AL MISMO.

001 24-11- 002 24-11- 003 24-11- 004 24-11- 005 01-12-	 Aprobando propuesta de liquidación del IIVTNY y sanción tributaria. Aprobando propuesta de liquidación del IIVTNY y sanción tributaria. Aprobando propuesta de liquidación del IIVTNY y sanción tributaria. Exp. 1588/2011 Devolución tasa ocupación vía pública con mesas y sillas
006 03-12-	CONFITERIA VIDAL, C.B. Exp. 769/2011 Devolución tasa licencia urbanística D. Manuel Antonio Martínez Estébanez.
007 03-12-	
008 03-12-	
009 03-12-	·
010 03-12-	
011 09-12-	
040 00 40	
012 09-12-	1 5
013 09-12-	Manuel Antonio Martínez Estébanez.
014 09-12-	14 Exp. 2711/2014 Baja acometida agua vivienda en Vegarrozadas 176, D. Carlos Bousoño Fernández.
015 09-12-	Exp. 510/2008 Determinando importe que AQUALIA, S.A., debe abonar al Ayuntamiento de Castrillón para el período de Septiembre a Noviembre de 2014.
016 11-12-	Exp. 241/2013 Ordenando ejecución medidas tala de arbolado de cierre de finca en El Puerto.
017 12-12-	Exp. 2625/2014 Autorizando ocupación vía pública HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.
018 12-12-	· ·
019 12-12-	· ·

020	12-12-14	Exp. 723/2014 Renuncia ocupación dominio público solicitado y devolución tasa. Da Encarnación Fernández Alonso.
021	12-12-14	Exp. 366/2014 Devolución tasa ocupación dominio público por no utilización. Da Carmen Vicente Mata.
022	12-12-14	Exp. 69/2014 Devolución tasa por expedición de documento. Da Nerea García Aragón.
023	12-12-14	Exp. 69/2014 Devolución tasa por expedición de documento. D. Roberto Riobello Amador.
024	12-12-14	Exp. 1764/2013 Denegación devolución tasa por denegación licencia de segregación de parcelas. Da Matilde María Muñiz Fernández.
025	12-12-14	Exp. 1692/2013 Devolución tasa de apertura de establecimiento por desistimiento. D. Baltasar Martínez Granda.
026	12-12-14	Exp. 1665/29013 Devolución tasa de licencia urbanística por obras de eliminación barreras arquitectónicas. COMUNIDAD DE PROPIETARIOS "EDIFICIO DEVA".
027	12-12-14	Exp. 2098/2014 Autorización paso vehículos por senda peatonal y utilización privativa dominio público. Da Marta María Fernández Fernández.
028	15-12-14	Exp. 1367/2013 Devolución tasa licencia urbanística Comunidad de Propietarios Avda. Principal 17.
029	15-12-14	Exp. 2463/2013 Devolución tasa licencia urbanística Comunidad de Propietarios Edificio Deva.
030	15-12-14	Exp. 316/2014 Devolución tasa ocupación dominio público Da Azucena Fombella Cuervo.
031	15-12-14	Exp. 68/2014 Aprobando Padrón beneficiarios por el Servicio de Ayuda a domicilio noviembre 2014.
32-34	15-12-14	Exp. 70/2014 Fraccionamiento pago recibos varios contribuyentes.
035	15-12-14	Exp. 242/2014 Concediendo premio mejor iniciativa empresarial en Femenino 2014.
036	15-12-14	Exp. 876/2012 Aprobando amortización anticipada total de préstamo.
037	15-12-14	Exp. 2486/2014 Ordenando paralización obras sin licencia en La Lloba, PROMOCIONES ANVIEL, S.L.
038	16-12-14	Exp. 823/2013 Legalización cierre pastor colocado en la zona de la Senda Costera entre Arnao y Santa María del Mar, D. Ignacio Bango Landajo.
39-44	16-12-14	Aprobando liquidaciones IIVTNU y sanción tributaria.
045	16-12-14	Exp. 2779/2014 Prestando aprobación liquidaciones IIVTNU.
046	16-12-14	Exp. 26742014/24222 Estimando alegaciones sanción de tráfico D. Emilio José Pérez Rebollo.
047	16-12-14	Exp. 2288/2005 Aprobando abono y pago al Consorcio de Transportes de Asturias liquidación del noveno año de vigencia del Convenio.
048	16-12-14	Exp. 1811/2014 Autorización reserva vado D. José Ignacio Argüelles Antuña.
049	16-12-14	Exp. 2286/2006 Manteniendo en vigor contratos de trabajo Técnicas de Educación Infantil.
050	16-12-14	Aprobando relación de facturas nº F/2014/100 por importe de 22.356,84 €.
051	16-12-14	Exp. 342/2010 Autorización asistencia jornada trabajadora municipal.
052	16-12-14	Exp. 818/2013 Fraccionamiento pago líquidación IIVTNU y sanción.
053	17-12-14	Exp. 1963/2014 Autorización cambio titularidad vado D. Jesús Barbón López.
054	17-12-14	Exp. 2182/2009 Autorizando baja reserva de vado Da Amor Muñiz Álvarez.
055	17-12-14	Exp. 2133/2014 Autorizando cambio titularidad vado, Da Ma Dolores Hofmann Piquet.
056	17-12-14	Exp. 125/2009 Disponiendo gasto y reconociendo obligación pago cuotas comunitarias local de propiedad municipal C/ Peña Ubiña 3, 5 y 7, Coto Carcedo.
057	17-12-14	Aprobando relación de facturas nº F/2014/101 por importe de 522,42 €.

058	17-12-14	Exp. 2575/2014 Nombramiento Tribunales Calificadores procesos selectivos para la selección de participantes en el programa de prácticas
		profesionales no laborales del Ayuntamiento de Castrillón.
059	17-12-14	Exp. 1538/2009 Manteniendo en vigor contrato trabajadora municipal.
060	17-12-14	Exp. 962/2007 Manteniendo en vigor contrato trabajadora municipal.
061	17-12-14	Exp. 1537/2009 Manteniendo en vigor contrato trabajadora municipal.
062	17-12-14	Exp. 294/2010 Manteniendo en vigor contrato trabajadora municipal.
063	17-12-14	Exp. 2619/2014 Adjudicando a AGLOMERADOS DEL PRINCIPADO, S.L. contrato de obras de "Adecuación de aparcamiento en Raíces Viejo".
064	17-12-14	Exp. 449/2002 Tomando razón Resolución de la Dirección Provincial de Asturias del Instituto Nacional de la Seguridad Social por la que se le
005	47 40 44	reconoce incapacidad permanente a funcionario de carrera.
065	17-12-14	Exp. 2710/2014 Alta acometida agua vivienda sita en Vegarrozadas 16, D.
000	10 10 11	Patricio Ángel Menéndez Varela.
066	18-12-14	Exp. 1877/2012 Disponiendo gasto y reconociendo obligación abono cuotas comunitarias local de propiedad municipal en C/ Rey Pelayo 22.
067	18-12-14	Exp. 2805/2014 P.O. 676/2014 interpuesto por D. Iván Rodríguez Santiago:
007	10-12-14	Nombramiento de Abogado y Procurador.
068	18-12-14	Exp. 1804/2014 Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de
000	10-12-14	centros escolares varios usuarios.
069	18-12-14	Exp. 34/2013 Abonando complemento de productividad funcionario por
003	10 12 14	asistencia a Comisión Informativa.
070	18-12-14	Exp. 2649/2014 L.O. tala de madera en La Cantera, MADERAS IGLESIAS,
0.0		S.L.
071	18-12-14	Exp.1362/2014 Admisión a trámite y desestimación alegaciones y
		requerimiento demolición caseta aperos. D. Antonio Aguilera Delgado.
072	19-12-14	Exp. 113/2014 Aprobación Convenio colaboración: Ayto, PMD y Club
		Castrillón Atletismo.
073	19-12-14	Exp. 2827/2014 Aprobación modificación presupuestaria 1/28/2014.
074	19-12-14	Exp. 1693/2011 Concesión licencia legalización tala de madera. FERPI
		FORESTAL ASTURIANA S.L.
075	19-12-14	Exp. 2790/2014 Aprobación solicitud de registro de la Marca "Castillo de Gauzón (18 clases)" en la Oficina Española de Patentes y Marcas, dependiente del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
076	19-12-14	Exp. 71/2014 Aprobación liquidaciones tributarias de tasa por
	-	aprovechamiento especial del dominio público local por empresas
		explotadoras de servicios.
077	19-12-14	Exp. 194/2014 Aprobación cantidades mes de Diciembre a miembros de la
		Corporación.
078	19-12-14	Exp. 194/2014 Aprobación nómina mes de Diciembre 2014.
079	22-12-14	Exp. 1804/2014 Acceso al servicio de apertura temprana de Centros
		escolares.
080	22-12-14	Exp. 208/2008 Devolución fianza. ELECTRICIDAD TITO, S.L.
081	22-12-14	Aprobación relación facturas nº F/2014/102 por importe de 448.953,57 €.

RESOLUCIONES DICTADAS CON POSTERIORIDAD AL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 22 DE DICIEMBRE DE 2014.

082	23-12-14	Exp. 2780/2014 Nombramiento funcionario interino a D. José Luis Arufe García, categoría oficial Albañil.
083	23-12-14	Exp. 2663/2014 Autorización venta de globos. D. Josué Libania Naslimento.
084	23-12-14	Exp. 2615/2014 Concesión licencia de obra instalación chimenea
		evacuación humos. D. Francisco Pérez Gascón.
085	23-12-14	Exp. 2847/2014 Incoación procedimiento declaración de ruina irrecuperable
		del Puente sobre el río Ferrota.
086	23-12-14	Exp. 2845/2014 Adjudicación explotación Bar de la fiesta de fin de año 2014 a D. Francisco Javier Muñiz Noya.
		2011 a B. 1 Tarrologo davior Maria 140 ya.

007	00.40.44	F - 705/0000 F (''''' - 1-11
087	26-12-14	Exp. 735/2009 Extinción unión de hecho.
880	26-12-14	Exp. 2683/2014 Contratación suministro de vehículo tractor para el departamento de Obras, Servicios y Medio ambiente. Aprobación expediente.
089	26-12-14	Exp. 2682/2014 Contratación obras "proyecto técnico reposición solado
000	20 12 11	parques infantiles zona urbana. Aprobación expediente.
090	26-12-14	Exp. 1981/2014 Contrato menor del Sservicio de comunicaciones móviles
		del Ayto Castrillón. Resolución adjudicando contrato menor por cuatro
		meses.
091	26-12-14	Exp. 2575/2014 Designación técnico informático como asesor especialista
		del tribunal calificador del procedimiento de selección de participantes en el
		programa de Prácticas profesionales no laborales con compromiso de
092	26-12-14	contratación del Ayto. Castrillón 2014-2015. Exp. 1665/2013 Anulación resolución alcaldía de fecha 12-12-2014 por
092	20-12-14	duplicidad.
093	26-12-14	Exp. 666/2014 Estimando reclamación daños y perjuicios D. Rubén
		Colodrón Ovies.
094	29-12-14	Exp. 1806/2014 Subvención del Principado de Asturias para el
		funcionamiento del Servicio de normalización lingüística para el año 2015.
		Prórroga proyecto de Servicio y del contrato temporal de la técnica.
095	29-12-14	Exp. 2153/2013 Contratación servicio teleasistencia domiciliaria municipal.
096	29-12-14	Autorización prórroga contrato por un año. Exp. 2048/2014 Contratación suministro alquiler instalación mantenimiento
090	29-12-14	desmontaje y servicios materiales auxiliares de carpas y jaimas para fiestas.
		Resolución adjudicando lotes 2,3 y 4, y declarando desierto el lote 1.
097	29-12-14	Exp. 2386/2014 Reparación cubierta en La Machuela nº 5. D. Enrique
		González Colao.
098	29-12-14	Aprobación relación facturas nº F/2014/104, por importe de 12.362,18 €.
099	29-12-14	Exp. 2575/2014 Pago indemnizaciones integrantes tribunal calificador del
400	00 40 44	"programa de prácticas no laborales del Ayuntamiento".
100 101	29-12-14 29-12-14	Aprobación relación facturas nº F/2014/103 por importe de 77.589,51 €. Exp. 2127/2013 Estimando parcialmente recurso reposición Dª Carmen
101	29-12-14	María Menéndez Iglesias, reclamación responsabilidad patrimonial.
102	29-12-14	Exp. 300/2014 Devolución ingresos en ejecución de sentencia D. Alberto
		García Pérez.
103	29-12-14	Exp. 241/2014 Concesión subvenciones para el fomento del empleo en los
		desempleados/as de Castrillón ejercicio 2014.
104	29-12-14	Exp. 1625/2014 Admitiendo a trámite reclamación responsabilidad
105	29-12-14	patrimonial D ^a Lucita Martínez Fernández. Exp. 1869/2014 Admitiendo a trámite reclamación responsabilidad
105	29-12-14	patrimonial D. Octavio González Artímez.
106	29-12-14	Exp. 324/2012 Ejecución forzosa obras sin licencias Avda. El Campón nº
		10, 5° C, D. Manuel Antonio Miranda Torre.
107	30-12-14	Exp. 2786/2014 Contrato de obras adecuación local para Telecentro y
		centro de estudios en Salinas, c/ Doctor Carreño nº 10. Aprobación
		expediente, pliego prescripciones técnicas, aprobación gasto y disponer
100	20 12 14	apertura procedimiento abierto.
108	30-12-14	Exp. 2786/2014 Aprobación "proyecto básico y de ejecución de adecuación de local para Telecentro y centro sala de estudios en c/ Dr. Carreño nº 10,
		Salinas.
109	30-12-14	Exp. 1284/2011 Sustitución titular Alcaldía.
110	30-12-14	Exp. 2001/2014 Colocación malla de protección en fachada en c/ Pablo
		Laloux nº 12. COMUNIDAD DE PROPIETARIOS "EDIFICIO GAUZÒN I".
111	30-12-14	Exp. 2712/2014 Admitiendo a trámite reclamación responsabilidad
110	20 12 14	patrimonial Da Sara Muñiz Fernández.
112	30-12-14	Exp. 2549/2013 Admitiendo a trámite reclamación responsabilidad patrimonial D ^a Montserrat Carreño Noriega.
		patimoniai D. Montoerrat Garreno Monega.

113	30-12-14	Exp. 210/2014 Estimando reclamación daños y perjuicios D. Ignacio Moreno Fidalgo.
114	30-12-14	Exp. 1211/2014 Desestimando recurso reposición Da Eulalia Olay Villa-Sanjurjo.
115	30-12-14	Exp. 2339/2014 Adjudicando contrato privado de las Pólizas de Seguro de la flota de vehículos pertenecientes al Ayuntamiento de Castrillón. HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS.
116	31-12-14	Aprobando relación de facturas nº F/2014/105 por importe de 38.303,61 €.
117	31-12-14	Aprobando relación de facturas nº F/2014/106 por importe de 83.010,99 €.
118	31-12-14	Reconociendo y aprobando pagos a justificar por importe de 167,73 €.
119	31-12-14	Aprobando relación de facturas nº F/2014/107 por importe de 202.075,62 €.
120	02-01-15	Exp. 4/2015 Determinado prórroga presupuesto ejercicio 2014 para el ejercicio 2015.
121	02-01-15	Exp. 2324/2005 P.O. 310/2014 interpuesto por Da Victoria Guijarro Amador:
		Nombramiento de Abogado y Procurador.
122	02-01-15	Exp. 2569/2014 Ordenando paralización obras LAR DEL PRINCIPADO, S.L., C/ Bernardo Álvarez Galán 76.
123	02-01-15	Exp. 2575/2014 Abono indemnizaciones integrantes Tribunal Calificador
120	02 01 10	Programa de Prácticas no laborales del Ayuntamiento de Castrillón.
	05 04 45	·
124-13	5 05-01-15	Elevando a definitivas propuestas de liquidación y de sanción tributaria, en
		procedimiento de comprobación limitada.
136	05-01-15	Exp. 2623/2014 L.O. en C/ La Libertad 37, Comunidad de Vecinos José
		Fernandín 37.
137	05-01-15	Exp. 2622/2014 L.O. en C/ Libertad 2, Comunidad de Propietarios Edificio
		Deva.
138	07-01-15	Exp. 1804/2014 Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de
100	07 01 10	centros escolares varios usuarios.
400	07.04.45	
139	07-01-15	Exp. 26742014/24266 Estimando alegaciones sanción de tráfico D. Antolín
		Alfonso Rodríguez Garrido.
140	07-01-15	Exp. 26742014/24312 Desestimando alegaciones sanción de tráfico, Da
		Joanna García García.
141-15	207-01-15	Elevando a definitivas propuestas de liquidación y de sanción tributaria, en
		procedimiento de comprobación limitada.
153	07-01-15	Exp. 2726/2013 P.A. 317/2014 interpuesto por Da Luisa Ma Sonadelles Tey:
100	07 01 13	·
454	07.04.45	Nombramiento de Abogado y Procurador.
154	07-01-15	Exp. 667/2014 Concesión ampliación de plazo L.O. construcción vivienda
		unifamiliar en Vegarrozadas 166 A, Da Ma José Roca Montero.
155	07-01-15	Exp. 2575/2014 Estableciendo integrantes Programa de Prácticas
		Profesionales no laborales del Ayuntamiento de Castrillón.
156	07-01-15	Exp. 2780/2014 Reconocimiento servicios previos funcionario interino.
157	07-01-15	Exp. 9/2015 Aprobando expediente nº 1/01/2015 de modificación del
	0. 0	presupuesto municipal por generación de créditos.
158	07-01-15	Exp. 767/2014 Licencia provisional actividad de "Taller de reparación de
130	07-01-13	
		automóviles, rama mecánica" en Avda. del Campón 52, D. Pablo Palacios
		Gutiérrez.
159	07-01-15	Exp. 66/2014 Aprobando liquidaciones EEI EI Texu meses de octubre y
		noviembre de 2014.
160	08-01-15	Exp. 42/2015 Concesión día adicional empleados Ayuntamiento de
		Castrillón.
161	08-01-15	Exp. 794/2014 P.A. 316/2014 interpuesto por D ^a Paulina de la Campa
101	00 01-10	Conde: Nombramiento de Abogado y Procurador.
100	00 04 45	
162	08-01-15	Exp. 2716/2014 Iniciando procedimiento sancionador D. Nicolás Borja

Exp. 1566/2014.- Concediendo ampliación de plazo D. Jesús García Aparicio, cierre de finca en Moire.

. Jiménez.

163 08-01-15

164	08-01-15	Exp. 1321/2014 Concediendo ampliación de plazo Comunidad de Propietarios C/ Gijón 5 y 7 limpieza, tratamiento y pintura de fachada, aleros
165	08-01-15	y voladizos. Exp. 1063/2013 Declarando exención IIVTNU ejecución hipotecaria.
166 167	08-01-15 08-01-15	Exp. 1095/2014 Declarando exención IIVTNU ejecución hipotecaria.
168	08-01-15	Exp. 2052/2013 Declarando exención IIVTNU dación en pago de deudas. Exp. 1314/2014 Anulando liquidación IIVTNU dación en pago.
169	08-01-15	Exp. 1493/2014 Anulando liquidación IIVTNU dación en pago.
170	08-01-15	Exp. 1876/2014. Anulando liquidación IIVTNU ejecución hipotecaria.
171	08-01-15	Exp. 67/2014 Aprobando liquidaciones EEI El Carbayo mes de Diciembre de 2014.
172	08-01-15	Exp. 50/2015 Inscripción Asociación "Asturias en Miniatura" en el Registro Municipal de Asociaciones.
173	08-01-15	Exp. 942/2014 Decretando devolución fianza D. Roberto Díaz Outes.
174	08-01-15	Exp. 443/2202 Declarando jubilado funcionario de carrera.
175	08-01-15	Exp. 2707/2014 Iniciando procedimiento sancionador Da Lorena Sánchez Mares.
176	09-01-15	Exp. 2575/2014 Modificando apartado primero parte dispositiva Resolución Alcaldía de 7 de Enero de 2015, por la que se integra a los aspirantes en el Programa de Prácticas profesionales no laborales del Ayuntamiento de
477	00 04 45	Castrillón.
177	09-01-15	Exp. 2683/2014 Rectificando error material pliego de prescripciones técnicas y el punto 3 del cuadro-resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas contratación suministro vehículo tractor para el departamento de Obras, Servicios y Medio Ambiente.
178	09-01-15	Exp. 1804/2014 Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de
		centros escolares varios usuarios.
179	09-01-15	Exp. 2664/2015 Decretando devolución fianza Da Ma Covadonga Pérez Llanio.
180	09-01-15	Exp. 70/2014 Fraccionamiento de pago recibo D. Alfredo Jiménez Jiménez.
181	09-01-15	Exp. 1021/2014 Aprobando relación de liquidaciones servicio de
400	00 04 45	Teleasistencia domiciliaria mes de Septiembre de 2014.
182	09-01-15	Exp. 2533/2014 Modificando jornadas y duración del Programa de Prácticas no laborales con compromiso de contratación.
183	09-01-15	Exp. 248/2014 Altas padrón municipal de habitantes Diciembre 2014.
184 185	12-01-15 12-01-15	Exp. 65/2015 Baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Exp. 68/2014 Aprobando padrón de beneficiarios por el servicio de ayuda a
186	13-01-15	domicilio mes de Diciembre de 2014.
100	13-01-13	Exp. 2038/2014 Disponiendo importes para el ejercicio 2015 en concepto de complemento de productividad sustitución Habilitados de Carácter Estatal.
187	13-01-15	Exp. 1806/2014 Rectificando Resolución Alcaldía de fecha 29 de diciembre
		de 2014, Proyecto de Servicio Temporal de Normalización Llingüistica Castrillón 2014.
188	13-01-15	Exp. 349/2002 Sustitución Oficial Fontanero.
189	13-01-15	Exp. 1358/2005 Sustitución Oficial Mecánico.
190	13-01-15	Exp. 1614/2010 Sustitución Oficial Carpintero.
191	13-01-15	Exp. 388/2002 Asignando complemento de productividad funcionaria municipal.
192	13-01-15	Exp. 442/2002 Sustitución Administrador de Obras y Servicios.
193	13-01-15	Exp. 2098/2009 Sustitución Administrativa Registro.
194	13-01-15	Exp. 2149/2013 Desestimando solicitud D. Ángel Luis Rodríguez Escalada de transferir autorización de venta en el merado semanal de Piedras Blancas.
195	13-01-15	Exp. 946/2014 Incoando expediente baja por inscripción indebida en el
196	13-01-15	Padrón Municipal de Habitantes. Exp. 2810/2014 Incoando expediente baja por inscripción indebida en el
100	10 01 10	Padrón Municipal de Habitantes.
197	13-01-15	Exp. 2476/2014 L. O. en Vegarrozadas nº 194, D. José Luis Megido Díaz.

198	13-01-15	Exp. 2470/2014 L.O. en Romadorio nº 21, Dª Ana Isabel Álvarez Fernández.
199	13-01-15	Exp. 2468/2014 L.O. en Avda. Principal nº 17, 1º C, D. Carlos Manuel Martínez Fernández.
200	13-01-15	Exp. 257/2014 Incoando expediente baja por inscripción indebida Padrón Municipal de Habitantes.
201	14-01-15	Exp. 2149/2013 Aceptando renuncia D ^a Victoria Escudero Lozano ejercicio venta ambulante en el mercado semanal de Piedras Blancas.
202	14-01-15	Exp. 167/2014 Asignando complemento de productividad agentes Policía Local.
203	14-01-15	Exp. 265/1994 Determinando composición Comité de Seguridad y Salud.
204	14-01-15	Exp. 2017/2014 Imponiendo sanción D. Francisco Pérez Gascón.
205	14-01-15	Exp. 39/2015 Aprobando liquidaciones tasa por la retirada de vehículos estacionados en la vía pública.
206	14-01-15	Exp. 1975/2014 Imponiendo sanción D. Pablo Rodríguez de la Flor Moro.
207	14-01-15	Exp. 2359/2014 Imponiendo sanción D. Agustín González Jorge.
208	14-01-15	Exp. 26742014/23068 Desestimando alegaciones sanción de tráfico D. Rubén Elifio Prado Miñope.
209	14-01-15	Exp. 25292014/23947 Estimando alegaciones sanción de tráfico D. Antonio Cuervo Colao.
210	14-01-15	Exp. 25292014/24161 Estimando alegaciones sanción de tráfico D. Diego Fernández Llada.
211	14-01-15	Exp. 164/2014 Aprobando estadillos horas extraordinarias, mes de diciembre, personal municipal.
212	14-01-15	Exp. 106/2015 Disponiendo inscripción unión de hecho.
213	15-01-15	Exp. 168/2014 Autorizando el gasto y aprobando pago indemnizaciones por razón del servicio al personal municipal.
214	15-01-15	Exp. 1804/2014 Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
215	15-01-15	Exp. 526/2002 Sustitución encargado de obra.
216	15-01-15	Exp. 451/2002 Disponiendo que Operario Municipal permanezca realizando funciones de conductor del tractor municipal.
217	15-01-15	Exp. 2704/2014 Iniciando procedimiento sancionador Cervecería La Calella.
218	15-01-15	Exp. 437/2002 Disponiendo que Operario Municipal permanezca realizando funciones de mantenimiento y conservación de las instalaciones de
0.4.0	10.01.15	fontanería y red de agua municipales.
219	16-01-15	Exp. 55/2015 Nombrando funcionaria interina.
220	16-01-15	Exp. 105/2015 Nombramiento funcionaria interina.
221	16-01-15	Exp. 1895/2014 Desestimando recurso reposición D. Luis Pérez Rodríguez.
222	16-01-15	Exp. 2812/2014 Iniciando procedimiento sancionador D. Juan Jesús Vega Díaz.
223	16-01-15	Exp. 2815/2014 Iniciando procedimiento sancionador D. Javier Gayo García.
224	16-01-15	Exp. 2813/2014 Iniciando procedimiento sancionador Da Pilar Ocampo Pérez.

Queda enterado el Pleno Corporativo.

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sra. Concejala Da Inmaculada Lucía Díaz de la Noval Díaz, (Grupo Municipal Popular): Es la número 245. Es una factura que me imagino que sea una condena en costas que se paga a la Abogacía del Estado 5.500 euros por el Procedimiento Abreviado 520/2012 y quería saber un poco.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Sí, Inma, habías pedido ayer el expediente y estuvo esta mañana a disposición para que lo pudieras consultar.

- Sra. Concejala D^a Inmaculada Lucía Díaz de la Noval Díaz, (Grupo Municipal Popular): Ah, quedaron en avisarme.
- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez: ¿No te avisó?
- Sra. Concejala D^a Inmaculada Lucía Díaz de la Noval Díaz, (Grupo Municipal Popular): No.
- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Pues estábamos entiendo que sí. Mar, ¿contestas tú?

- Sra. Concejala D^a Inmaculada Lucía Díaz de la Noval Díaz, (Grupo Municipal Popular): Quedaron en avisarme porque tenían que localizarlo.
- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez: Me preguntaron ayer y estaba localizado y a tu disposición.
- Sra. Concejala D^a Inmaculada Lucía Díaz de la Noval Díaz, (Grupo Municipal Popular): Pues nadie me avisó, nadie me dijo nada.
- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez: Bien, bien. Lo puedes ver en cualquier momento.
- Sra. Concejala Da María del Mar González Iglesias, (Grupo Municipal Izquierda Unida): Hola, buenas tardes. Como bien decía la Alcaldesa, sí, de hecho bajé dos veces a comentarlo con Ana Belén porque, bueno, tuvimos también varias reuniones arriba y entonces no sabíamos si habías pasado o no, pero el expediente estaba allí para que pudieras consultarlo. Estas costas de la factura que comentas es de una subvención que se había concedido al Ayuntamiento de Castrillón en el año 2008 por un tema de modernización de la Administración Local; tal y como queda explicado en las alegaciones que se presentaron en octubre del 2012. el trabajo se realizó en tiempo y forma, correspondiente a dos proyectos que había relacionados con la modernización en la Administración Local, se requirió unas facturas justificativas, tal y como establece el punto 33 de las bases publicadas en el año 2006, pero después desde la Secretaría del Estado, bueno, decían que no se requerían las facturas justificativas sino un documento diferente y que había un error en la redacción de ese articulado. Entonces bueno, ellos revocaban parte de la subvención y, bueno, se llevó a juicio y hubo que pagar los costes que en este caso ascendían a la cantidad que tú indicas. Si quieres consultar la documentación, está en el despacho de la Agencia de Desarrollo Local para lo que quieras consultar.
- Sra. Concejala Da Inmaculada Lucía Díaz de la Noval Díaz, (Grupo Municipal Popular): ¿Me puedes decir la cuantía de la subvención?, ¿a cuánto ascendía?, por favor.
- Sra. Concejala D^a María del Mar González Iglesias, (Grupo Municipal Izquierda Unida): No tengo aquí los datos, supongo que allí viene indicado. La subvención no hubo que devolverla, quiero decir, yo no estaba en ese momento, entonces no me revisé todo el expediente porque es bastante extenso, pero si que se ejecutó, se enviaron las facturas y ellos, bueno, no aceptaron estas alegaciones y puedes consultar todo lo que hay ahí.

- Sra. Concejala Da María Esther Zapico Fernández, (Grupo Municipal Popular):

Buenas tardes. Yo sólo digo que si no hubo que devolver la subvención, ¿se perdió el pleito?, ¿qué costas había que pagar si no se perdió el pleito?, ¿o se perdió el pleito?.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Miráis el expediente con tranquilidad y lo comentáis en la Comisión oportuna, ¿vale?

- Sra. Concejala Da María del Mar González Iglesias, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Lo miraré sino otra vez de nuevo yo el expediente, pero entiendo que al Abogado que nos defendió en ese momento habría que pagarle igualmente las costas judiciales, entiendo. Lo miramos otra vez; ya te digo que es un expediente extenso y de hecho yo no lo cogí, no lo traje hoy porque pensaba que lo ibas a consultar tú, pero Ana Belén lo tiene allí.

9.2.- CONTROL DE ORGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a "Control de Órganos de Gobierno: Ruegos y Preguntas", se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejal D. Miguel Benito Jiménez (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos):

Buenas tardes, yo voy a hacer una única pregunta, derivada de una reclamación, una reclamación que se relaciona con la petición de los escritos de alegaciones famosas que se efectuaron en el Pleno ordinario de Septiembre de 2014, se solicitaron por escrito y se metieron por Registro en Diciembre de 2014 y volví a reiterar la petición en el Pleno ordinario del pasado mes de Enero. Entonces, al no haber recibido la documentación que se solicitó, la pregunta que queremos llevar a cabo desde FORO es si se nos invita desde Alcaldía, desde el Grupo de Gobierno, por ende, desde el Ayuntamiento, ha realizar la reclamación de ese documento, de esos dos documentos, por la vía judicial, o, finalmente, nos van a facilitar las dichosas copias. Gracias.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

A ver Benito, baje y pídalas. Yo, ¿qué quiere?, ¿que se las lleve yo a su despacho?. El expediente está en su sitio, lo que tiene que hacer es solicitar las copias y se las dan. Las alegaciones que dice que tiene que solicitar. A lo que me hizo referencia en el Pleno anterior, usted puede solicitar las copias del expediente que estime oportunas, se le da copia de todo el expediente; en todo caso, lo que está hablando, es una Resolución que hace la Consejería, no nosotros. Entonces, es que no entiendo su pregunta. Está a disposición de usted, haga las copias del expediente que sean oportunas.

- Sr. Concejal D. Miguel Benito Jiménez (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos):

Reitero la aclaración, que se hizo en el Pleno ordinario del mes de Enero. Aparte de la Resolución que emite Consejería, solicitamos también la copia del informe de Secretaría en el que se fundamenta dicho escrito y ese es interno, no es de la Consejería. Esas dos, están, ¿me dice usted que están adjuntas a ese expediente y que podemos solicitarlo cuando queramos?.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

No lo sé, yo no he mirado ese expediente, usted baje y pida la copia, si quiere, del expediente íntegro. Está en situación de mirarlo, o mirarlo allí y ver, estudiar el expediente y hacer las copias y solicitar las que estime oportunas, pero no entienda que se lo voy a llevar yo al despacho. Haga la gestión. Puede ver el expediente y solicitar las copias que estime oportunas, pero en todo caso es una Resolución que adopta la Consejería, nosotros no somos el órgano que resuelve esa cuestión.

- Sr. Concejal D. Juan Jonás Casares García (Grupo Municipal Popular):

Buenas tardes. Hace unos meses, concretamente creo que fue en el mes de Noviembre, entró por Registro un escrito, avalado por unas ochocientas firmas, me parece, solicitando un recinto para disfrute de perros en Salinas. Queremos saber si el equipo de gobierno va a hacer algo o tiene algo pensado o alguna cosa de éstas.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Nada. Se está sopesando esa petición y se está estudiando qué alternativas puede haber, porque lo mismo que hay firmas que avalan la necesidad de esa cuestión, pues también hay gente que entiende que no debería de hacerse por los problemas que acarrearía. Entonces, pues hay que ver cómo se haría, en qué espacio, si en parques infantiles o abiertos de usuarios en general, o si hay que buscar algún otro espacio verde en el que pueda acudirse con los animales, bueno, con los perros. Entonces, se está estudiando la viabilidad de una solución que entendemos que sea una respuesta para todo el mundo, porque conllevaría también un mantenimiento y, bueno, se está estudiando, lo estamos estudiando, no tenemos una decisión tomada, porque hay pros y contras.

- Sr. Concejal D. Juan Jonás Casares García (Grupo Municipal Popular):

Rogaríamos que fuera con el máximo consenso posible.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Por supuesto, es que es un tema difícil. Para responder a los intereses de todos los que hacen y disfrutan de esos espacios verdes, pero bueno, tampoco pasa nada. Yo creo que ese es un tema que podemos dejar para la siguiente legislatura, sin ningún problema, no tenemos porqué tomar una decisión rápida, quedan dos meses y son de esas cosas que no son urgentes. Entonces, no creo que en estos meses se vaya a resolver. Nosotros lo estamos estudiando políticamente para llevar en nuestro programa y tenemos nuestras dudas respecto a esa idea, tenemos nuestras dudas, muchas dudas.

- Sr. Concejal D. Juan Jonás Casares García (Grupo Municipal Popular):

Sí quisiera aclarar que, bueno, sino lo preguntamos en la Comisión correspondiente fue porque primero creímos que se nos iba a comentar algo y luego porque nos parece que es un aval lo suficientemente refrendado como para comentarlo en el Pleno, simplemente por eso.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Independientemente de que se comente en el Pleno se pueden comentar los asuntos en las Comisiones y yo creo que todos los Concejales y Concejalas tenemos la libertad para que en un espacio de debate y de discusión que tiene que ser la Comisión, y no solamente dar cuenta por parte del Concejal, sino también donde la oposición, de forma activa y participativa, también puede proponer y debatir los asuntos que crea convenientes. Es decir, las Comisiones no crea que son solamente una línea directa o dirigida del Concejal Delegado a dar cuenta a los Concejales, sino los Concejales de la oposición también tienen que, insisto, adoptar una posición activa y propositiva, en este caso. Entonces, bueno, si tienen soluciones y han trabajado en esa línea, pues, apórtenlas, y sino, si les toca gobernar en su día, o a quién le toque, pues tomaremos las decisiones que creamos convenientes, y siempre contando con el consenso de toda la población. Pero es un tema duro y que tiene sus pros y sus contras en general y la población que puede ser muy interesada en desarrollar y la población que puede estar en contra de que se desarrolle esa medida, con lo cual creo que lo tenemos que adoptar de forma consensuada, con cuidado y con garantías en el uso.

- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Hay tres temas que, tú haces referencia a uno, en esta pregunta, será que te inquieta, posiblemente, pero es un tema complicado, porque ellos lo están pidiendo en el Parque de La Deva, un parque evidentemente infantil, pero hubo firmas en este Ayuntamiento pidiendo una playa para que puedan llevarse perros durante todo el año, son temas complicados. Yo creo

que, a lo mejor, había que llevarlo en los programas de cada uno lo que crea conveniente y que la ciudadanía decida. Otro tema, en Salinas, se han presentado en este Ayuntamiento más de setecientas firmas pidiendo una pista de skate, más de setecientas firmas han entrado en este Ayuntamiento. Hay un expediente abierto, que han entrado muchas, vía Registro, un escrito con más de setecientas firmas, esto ya entró hace ya más de ocho meses, o seis meses; es decir, el año pasado, a mitad. Algunos lo tenemos en mente y veíamos la posibilidad, no cuajó el dinero, las posibilidades y no se hizo. Es decir, hay muchas peticiones ¿vale?, de los vecinos, unos con más firmas y otros con menos, hay un tema sangrante, ayer se veía en los medios de comunicación, los perros; es decir, será preocupante de que los perros que tienen "familia", entre comillas, entre comillas, que están protegidos y tengan donde hacer pipí ...pero es más importante, por ejemplo, a mí entender, si queremos mirar por los derechos de los animales que no hay una perrera comarcal y el otro día la Policía Local recogió un perro, porque lo trajo alguien y no tenía chip, y hubo que soltarlo, porque no lo podemos meter en el cuartelillo. La Policía Local no tiene obligación ninguna, como trabajadores, de mantener ese perro, darle de comer, cuidarlo y además no tenemos donde meterlo y eso es la realidad, gústenos o no nos quste y a mí no me duelen prendas, estando gobernando, decir que no tenemos donde mandar los perros. Es decir, es la Policía, porque salió en los medios de comunicación, un chico denunciando, de Corvera, que si la Policía, pero, ¿qué va a hacer la Policía?, ¿a dónde lo lleva?, ¿para su casa?, ¿lo lleva el Cabo de la Policía para su casa?, no tienen donde dejarlo. Entonces, eso es un problema sangrante, de la Comarca de Avilés y que tenemos que decidir entre todas las fuerzas políticas, cómo solucionamos el tema, es decir, me preocupa que el perrito no tenga donde hacer las necesidades de la familia que lo saca, pero me preocupa más el que está suelto, que no depende de nadie, ¿qué hacemos con él?. Entonces hay tres o cuatro temas que, bueno, será cuestión de las fuerzas políticas, si repiten, que lo expongan en sus programas y los ciudadanos, con esas soluciones que den, hacen sus programas y tienen a bien apoyarlos, pues que lo lleven a efecto.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):

Voy a preguntar, en primer lugar, por el 1,5% cultural, que, vamos, conocimos por la prensa que el Gobierno local tenía pensado solicitar, creo que para la ampliación de La Mina y el enclave histórica de Raíces, parece ser que se hizo esa tramitación, pero que la Administración Central pidió la partida que debería aportar el Ayuntamiento y la retención de crédito en el presupuesto, con ese fin y que, obviamente no hay presupuesto, no hay esa partida. Entonces quisiéramos saber en qué situación queda esa solicitud y cuáles son las previsiones del Gobierno y, en su caso, si se pueden corregir.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Respecto al 1,5% cultural, efectivamente, después de dos años, creo que son dos años o tres sin haber la convocatoria del 1,5% cultural, este año sale en diciembre y el Ayuntamiento de Castrillón pues, con afán de poder solicitar dinero público, que venga al Ayuntamiento de Castrillón, solicita dos proyectos; un proyecto es el de la Mina de Arnao, que asciende a más de tres millones de euros para dos ejercicios, año 2015 y 2016, el desarrollo de varios proyectos como son la ampliación de las galerías de la Mina de Arnao, hacer un malacate de madera, llevar las vías desde la salida de lo que es La Mina hasta el túnel El Mugarón y, bueno, un proyecto muy guapo que ya está desarrollado además, pero está a la espera de tener financiación y, como era un proyecto que ya estaba elaborado, hubo que ajustarlo a la petición del 1,5% cultural, entonces hicimos un esfuerzo en la elaboración y el ajuste a esa solicitud. Y por otro lado, las excavaciones del Castillo Gauzón, que como sabe, también solicitábamos dos ejercicios, por más o menos la inversión que estamos desarrollando ya desde el Ayuntamiento o algo más, eran 193.000.- € anuales, de los cuales, el 75% venía financiado para ese fin por parte del Estado y el 25% lo tenía que poner el Ayuntamiento. Entonces respecto a ese 25%, por primera vez, el Ministerio adopta un criterio que nos pone en una situación muy difícil a la mayoría de los Ayuntamientos a nivel nacional, no solamente a éste sino en muchos de ellos. Es uno de los criterios que establece, por primera vez, que es que tenemos que tener el RC del compromiso económico para la inversión dispuesto. Nosotros es imposible que lo tengamos, dado que saben todos ustedes que tenemos presupuesto prorrogado y en presupuesto prorrogado no ha lugar a inversiones y siendo una de las inversiones que acometemos y

tenemos capacidad de acometer, pues es imposible que desde Intervención se haga un RC diciendo que existe ese presupuesto y ese dinero contabilizado, eso es imposible; conlleva una aprobación de un Pleno, que yo barajé incluso hacer un pleno extraordinario, pero el RC solamente se puede hacer una vez que ha salido a información pública la aprobación por el Pleno de esos créditos y no ha habido alegaciones y a partir de ahí es cuando se puede hacer el RC, con lo cual totalmente inviable hacer ningún RC en la situación en la que está este Ayuntamiento. Nos dirigimos al Ministerio, hablamos con ellos y se ha mandado desde el Ayuntamiento, tanto la liquidación del ejercicio, para que vieran que tenemos disposición económica suficiente en el remanente de tesorería y además, teniendo en cuenta, que las inversiones que se quieren acometer pueden ser realizadas a cargo de él remanente líquido de tesorería, porque saben que también el Ministerio ha adoptado un corsé en cuanto a las inversiones que se pueden hacer y no se pueden hacer todas las inversiones a cargo del remanente, entonces ese filtro, atendiendo a que son inversiones factibles de realizar a cargo del remanente, se ha mandado esa liquidación al Ministerio y así mismo un compromiso de Alcaldía de que en el momento de llevar a Pleno y aprobar. No sé si será suficiente, pero por noticias que tengo de otros Ayuntamientos, porque este no es el único, están en la misma situación la mayoría de los Ayuntamientos, creo que el Ministerio no va a aceptarlo, porque yo propuse al Ministerio, incluso hablar con los Portavoces de los diferentes Grupos con la idea de tomar un acuerdo consensuado y que tuviera claro que eso se iba a aprobar y aún así, creo que no va a ser suficiente. Creo que está siendo un criterio que se ha establecido justamente para repartir el dinero, el poco dinero que hay, entre los Ayuntamientos que cumplan ese objetivo, porque es la primera vez que se establece ese criterio, la primera vez, antes siempre en el 1,5% cultural se valoraban los proyectos, aquéllos que han sido aprobados se solicitaba el RC correspondiente y ahora, a primeros de año, donde la mayoría de los Ayuntamientos no tienen presupuesto aprobado o está prorrogado, se nos somete a este filtro, que es muy difícil. Entonces, veremos a ver, no tenemos la respuesta oficial.

- Sra. Concejala D^a M^a del Mar González Iglesias (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Yo sólo quería hacer una puntualización a lo que decía Quiñones al principio de su intervención, que dijo que se enteró por la prensa. Yo no sé si él se enteró por la prensa de los proyectos que habíamos solicitado, pero en la Comisión de Formación y Empleo del mes de Enero y también en la de Febrero, se informó de los dos proyectos que se habían solicitado dentro del 1,5% cultural, no puede decir que se enteró por la prensa, que parece que no fluye la información, no sé si dentro de su Grupo o entre nosotros y ellos, pero se informó en las dos Comisiones, en la de Enero y en la de Febrero, de Formación y Empleo, como así consta en las actas.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):

No, si precisamente la Concejala que me advirtió de esta situación es precisamente a través de esa Comisión y de esta situación.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Entonces no diga que se enteró por la prensa.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):

No, no, digo, me enteré por la prensa de las primeras noticias de proyectos e historias de éstas. Yo, de la situación, obviamente, de esta dificultad, de esta posible dificultad y de esta situación que puede cuestionar el tal, me lo comunicó precisamente Inma, la Concejala que está en esas Comisiones, quiero decir, o sea que fluye perfectamente la información en nuestro grupo. Ahora, esto no quiere decir que, efectivamente, por la prensa, a veces, salen noticias que parece que va a haber la repanocha de inversiones aquí y que después, con el tiempo, pues no se concretan por unas cosas o por otras.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triquero Estévez:

En este caso por los criterios que adopta el Ministerio.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):

No, en este caso por no tener el presupuesto aprobado en tiempo y forma. Otros Ayuntamientos lo tienen.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

No, no, no, en el presupuesto aprobado en tiempo y forma no había dinero para hacer esa inversión, ya se lo digo yo.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular): ¿Cómo que no?.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

No hombre, no, hay una inversión que se requiere para este ejercicio, que tiene que ser a cargo de remanente líquido de tesorería, de todas, todas, porque la inversión para este año, ya le digo, la inversión de la Mina de Arnao eran seiscientos y pico mil euros a cargo del Ayuntamiento, entonces no hay ese dinero en presupuesto, no lo va haber, a no ser que queramos hacer solamente eso y va a ser a cargo de remanente, clarísimamente y la liquidación del ejercicio, había que tenerla hecha ahora, el 20 de Febrero. Entonces es imposible, porque el 20 de Febrero acababa el plazo de presentación del RC, Sr. Quiñones.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):

Como mal menor se podía haber hecho una modificación presupuestaria.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

¿Qué modificación?, si el remanente no se podía utilizar. En diciembre salió la convocatoria, ¿eh?, la convocatoria del Ministerio salió en Diciembre, y había para la presentación de los proyectos quince días, que se trabajó a uña de caballo para poder presentar esos proyectos, porque llevó muchísimo trabajo esa presentación y, por cierto, el Castillo Gauzón, en las excavaciones también tienen que hacerse, o meterse en el presupuesto o a cargo de remanente líquido porque en este año no vamos a tener subvención tampoco de la Comunidad Autónoma, a pesar de que ustedes trabajan mucho el echo de que llegaron a un presupuesto consensuado con el Partido Socialista y que han traído tantas inversiones para Castrillón y en este caso, le digo, no hay un duro para las excavaciones del Castillo Gauzón a nivel de Comunidad Autónoma.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):

Simplemente por precisar, este año no hay un duro, pero el año pasado hubo 80.000.- € con los cuales no contábamos, también por un acuerdo PSOE-PP a nivel regional.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Si usted lo dice. Yo no lo sé, Yo sé que este ejercicio no tenemos un duro. Nosotros ya habíamos hablado con el Partido Socialista para que en ese ejercicio hubiera esa inversión, sí, es así. Eso estaba ya hablado.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):

La siguiente pregunta es sobre AQUALIA. No tengo ningún interés, y máxime a estas horas, en abrir un debate sobre las causas, consecuencias, responsabilidades políticas, de la situación de AQUALIA, que ya hemos debatido y debatiremos, seguro, públicamente y en las instituciones, simplemente eran dos o tres preguntas concretas.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Voy a decir una cosa, dos o tres preguntas rápidas, de preguntas y respuestas. No voy a admitir que tengamos en el Pleno preguntas y respuestas sobre temas que tienen que ser debatidos en las Comisiones. El tema de AQUALIA podía ser comentado en las Comisiones y

no ha sido preguntado; entonces le pido, por favor, que pregunte y respuesta rápida, no vamos a hacer aquí un debate sobre asuntos y ruegos y preguntas.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):

Para nada, para nada quiero hacer un debate, pero yo estoy en mi derecho, estoy en mi derecho, en el capítulo de Ruegos y Preguntas, de preguntar dónde queramos a la Alcaldesa. Después usted está en su derecho de responder o tal. Estamos en nuestro derecho, faltaría más, faltaría más, de en el capítulo de Ruegos y Preguntas nos diga dónde tenemos que preguntar y ya sólo qué tenemos que preguntar.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Yo no le estoy diciendo que no tenga derecho, pregunte lo que quiera, pero le digo que estamos en Ruegos y Preguntas que son rápidas, no es abrir debate sobre cada punto.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):

Bien, estamos en el capítulo de preguntas rápidas, luego vendrán las lentas. Voy al capítulo de preguntas rápidas.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Qué falta de educación. Siempre.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):

Preguntas rápidas y concretas, además. Sabemos que AQUÁLIA, finalmente, ha presentado un contencioso por desequilibrio económico por importe de 3,7 millones de euros y como en su día tuvimos una reunión de todos los Grupos, que tuvimos varias, de los Portavoces, con la empresa, otras internas, queríamos saber si como al resto de los Grupos no se nos ha convocado, el equipo de gobierno tuvo alguna reunión más con los responsables de AQUALIA antes de que finalmente presentaran el recurso.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

No, no hemos tenido ninguna reunión más y ahora que ya se ha presentado, aquí al Ayuntamiento, la auditoría externa, que sabe usted que se ha pedido, porque estaba en esa reunión, del ejercicio 2012 y 2013, se les citará para conocer el resultado de esa auditoría, en su momento.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):

La otra pregunta tiene relación con lo que usted ha contestado, que era la ampliación de esa auditoría a esos años, si ya se pidió.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Exacto, se ha presentado hace una semana y media, aproximadamente, esa auditoría. Cuando presenta el recurso la empresa, en esos días, estaba todavía el auditor en sus oficinas.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular): Después había otra auditoría técnica ...
- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Estamos el auditor haciendo uso de las oficinas de AQUALIA, en ese momento, era consciente AQUALIA que estábamos todavía realizando la auditoría, porque estábamos en sus oficinas.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):

Después había otra decisión sobre pedir también una especie de informe técnico sobre las causas del deseguilibrio económico. ¿Se tiene el informe?.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Efectivamente. El informe se está realizando, los informes se están realizando.

- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Vamos a ver, yo una sugerencia y un ruego. La Comisión de Obras fue ayer, el tema de AQUALIA es un tema coleante y viejo. Yo no sé si es que estamos en campaña electoral y que todos queremos explotar nuestros momentos de pequeña gloria, nuestros minutos de gloria aquí, porque están grabando. Me extraña que haya preguntas aquí, que tenéis todo el derecho del mundo de preguntar dónde os de la gana, y nosotros tenemos todo el derecho del mundo a responderles donde creamos conveniente, pero entiendo de que se hacen unas Comisiones, que cuestan un dinero a los ciudadanos y que muchas veces sólo se hacen para informar un poco de lo que hizo el Concejal, porque no hay ni temas, pero tenemos que convocarlas porque nos obliga la Ley que nos hemos dado ¿no?, entonces aprovechemos esas Comisiones y, sigo diciendo, a los ciudadanos les cuesta un dinero y hagamos esas preguntas allí y seamos ágiles aquí y traigamos las cosas importantes a Pleno, preguntas, sobre todo, del público. A mi me extraña mucho que veintiún Concejales tengan que preguntar aquí cuando hemos hecho todas las Comisiones y todos los temas que se tratan aquí se trataron en las Comisiones o se pueden tratar en las Comisiones; hay más tiempo, hay técnicos que pueden informar, porque están presentes en las Comisiones y hagamos un esfuerzo, entre todos. Todavía nos queda el mes que viene y el otro, es decir, marzo y abril y dos plenos más y en este pleno, sigo diciendo, no tiene nada que hacer. ¿Estamos en campaña?, sí, los minutos de gloria, sigo diciendo, no dan nada, no dan nada, si de verdad queremos hacer política municipal, para solucionar los problemas de los vecinos y si de verdad os inquieta el tema de AQUALIA o cualquier otro tema, en la Comisión, que tenemos mucho tiempo para discutir y están allí los expedientes y podemos verlo todo. Aquí podemos preguntar de lo que nos acordemos en este momento y decir "oye, te respondo el mes que viene, en el Pleno del mes que viene", que tampoco te va a solucionar nada. Entonces, seamos conscientes, He visto una batería de preguntas en este Pleno que nunca la habéis tenido, seis Concejales nunca habéis preguntado tal cantidad de preguntas en este Pleno. Espero que para el año que viene, para el mes que viene, perdón, no haya ninguna, que las haya en las Comisiones si es que os preocupa algún tema.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Además yo creo, yo creo, yo creo que, vamos, se está respondiendo a todo ¿eh?, en las Comisiones, en el Pleno, se está respondiendo a todo.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):

Solamente una precisión;: sabe el Sr. Portavoz de Izquierda Unida y sabe la Alcaldesa y sólo hay que ir a las lecturas de las actas, que el Grupo que con mucho, con mucho, hace más preguntas en todas las Comisiones, es el Partido Popular, pero vamos, con mucho.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

En algunas más que en otras.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):

Bueno, en algunas más que en otras, pero digo globalmente, obviamente la entidad de las Comisiones no son todas igual, de sus competencias, etc, o sea que en ese sentido creo que no tenemos que dar ninguna explicación. Insisto, nosotros consideramos, a veces porque se nos olvidó, a veces porque se nos olvidó y otras veces porque el tema es de suficiente importancia. Si yo quisiera hoy abrir un debate de AQUALIA, lo hubiera abierto con un ruego o una pregunta, ya dije que yo no tengo ningún interés, pero ninguno, en debatir hoy...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Y máxime en un tema que está en un contencioso, máximo en eso, no es para debatir en un Pleno.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):

Bueno, creo que lo dije desde un principio, dije que eran tres preguntas muy puntuales, que era una contestación rápida y así fue, ningún afán electoralista, porque evidentemente no sé en qué nos puede beneficiar el haber preguntado por este tema; simplemente por afán informativo

y porque también los ciudadanos tienen derecho, a un tema tan importante, que está pendiente de una sentencia sobre una reclamación económica que se hace al Ayuntamiento, también tienen derecho a saber un poco de estas cuestiones, pero en absoluto, bajo ningún concepto, tenía ningún afán electoralista, ni de debate, ya lo dije desde el principio y lo cumplí a rajatabla, eran dos, tres preguntas, concretas.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Bien, insisto, el tema de AQUALIA, ahora mismo está en un contencioso y creo que es un tema que tenemos que debatir y cualquier pregunta se tiene que hacer internamente como Corporación municipal y en todo caso las dudas que tengamos se pueden preguntar en Alcaldía o en las Comisiones correspondientes, que para eso están los despachos abiertos y, vuelvo a insistir en que este equipo de gobierno no está cerrando para nada la información que se traslada a ninguno de los Concejales y Concejalas que así lo piden y lo solicitan y creo que es de responsabilidad de todos que el tema de AQUALIA lo tratemos con total prudencia y que nos pongamos en defensa de los intereses del Ayuntamiento, que la empresa ya se defenderá ella.

Seguidamente se levanta la sesión siendo las diecinueve treinta horas del día indicado en el encabezamiento. De todo ello se extiende el presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta con la Secretaría General que certifica.

Vº Bº LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

Fdo.: Yasmina Triguero Estévez.